

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXX

Managua, D. N., Lunes 26 de Julio de 1976

No. 167

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Septuagésimo-Primera Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente .	Pág. 2209
Septuagésimo-Segunda Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente .	2215

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Otórgase Jubilación a Sr. Jorge A. García V. del Ministerio de E. P.	2219
--	------

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aviso de Subasta en la Administración de Aduana de Corinto	2219
--	------

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua	
Marca de Fábrica	2219

SECCION JUDICIAL

Remates	2220
Sentencias de Divorcio	2223
Citaciones de Procesados	2223
Indice de "La Gaceta" (continúa)	2224
Indicador de "La Gaceta"	2224

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

SEPTUAGESIMO-PRIMERA SESION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a la una de la tarde del día Jueves veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

Presidió el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segundo Secretaría por los honorables Diputados Ing. Luis Pallais Debayle y don José Joaquín Cuadra Cardenal, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Diputados: Don Salvador Acevedo Morales, don César Acevedo Quiroz, doña Rosario Guillén de Acosta, don Gustavo Altamirano Lanuza, don Roberto Arana Báez, doctor

Silvio Argüello Cardenal, Srita. Miriam Argüello Morales, don Alejandro César Blandón Cantarero, don Alfredo Brantome Arto-la, don Salvador Caldera Escobar, Prof. Mary Cocó Maltez de Callejas, doctor Salvador Castillo Selva, doctor Carlos Castrillo Noriega, doctor Humberto Castrillo Morales, doctor Julio Centeno Gómez, don Mariano Correa Lacayo, don Arturo Cruz Porras, Arq. Eduardo Chamorro Coronel, Gral. Gustavo F. Chávez, don Bemildo Díaz Pérez, Lic. Marta Elisa G. de Espinoza, doctor Alejandro Fajardo Rivas, don Orlando Flores Casanova, don Rigoberto García Reyes, doctor Adolfo González Baltodano, doña Selmira E. de González, don José J. Guadamuz Barboza, Ing. Nicolás González Zeledón, don Armando Guido Gutiérrez, Dra. Ninfa Godoy Villalta, doctor Uriel Herdocia Argüello, don Luis Felipe Hidalgo García, doctor Francisco Machado Sacasa, don Héctor Mairena Miranda, doña Lucidia Mantilla Matus, doctor Francisco Marengo Noguera, doctor Constantino Mendieta Rodríguez, don Silvio Morales Etienne, Gral. Julio C. Morales Marengo, doctor Orlando Morales Ocón, doctor José Ortega Chamorro, doctor Edgard Paguaga Midence, don Juan F. Palacios Ríos, doctor Eduardo Paladino Cabrera, Ing. Luis Pallais Debayle, doctor Guillermo Pasos Montiel, don José Antonio Pastora Molina, don Gustavo Raskosky, don Pablo Rener Valle, Gral. J. Rigoberto Reyes Arauz, don Arnulfo Rivas Solórzano, don José Indalecio Rodríguez Lanuza, doctor René Sandino Argüello, don Manuel Sandino Ramírez, Ing. Raúl Saravia Lacayo, don Ramón Selva Barillas, doctor Adán Solórzano Cardoza, don Daniel Somarriba Amador, Ing. José Somoza Abrego, don Cornelio Sotelo Duarte, doctor Alceo Tablada Solís, don Alfonso Talavera Ocón, don Napoleón Tapia Pérez, Lic. Haydeé Traña Paguaga, doctor Francisco Urcuyo Mallaño, don Sebastián Vega Báez, don Luis Felipe Venerio Plazaola, doctor Amilcar Ybarra Rojas, doctor Julio Ycaza Tigerino y doctor J. David Zamora h.

1º—El honorable Señor Presidente declaró abierta la sesión.

2º—No se leyó el acta de la sesión anterior por habersele dispensado ese trámite.

3º—Hizo uso de la palabra el honorable Diputado Presidente, doctor Cornelio H,

Hüeck, expresando que la Mesa Directiva lo ha comisionado para pedir a la honorable Representación guarde un minuto de silencio en memoria del compañero doctor **Raúl Valle Molina**, quien falleció anteayer, y para cuyo sepelio la Junta Directiva tomó las providencias necesarias, tales como designar la Comisión que asistió a sus funerales, la ofrenda floral, el Acuerdo de Pésame, etc., etc.

Acto seguido, la honorable Representación guardó el minuto de silencio solicitado.

4º—Cumpliendo con el punto primero de la agenda, Lectura de correspondencia, el honorable Señor Secretario dio lectura a telegrama fechado 29 de Agosto de 1974, del honorable Diputado don Orlando Flores Casanova, por medio del cual avisa que por enfermedad no podrá asistir a la sesión de hoy; tomándose debida nota del mismo.

5º—Leída que fue, se tomó en consideración y pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su estudio, la solicitud hecha por el señor don Tommy Thompson, pidiendo permiso para ejercer el cargo de Cónsul Ad-Honorem de Colombia, en el puerto de Corinto.

6º—Fueron leídos, tomados en consideración y pasados a la Comisión de Gracia para su estudio y dictamen, los correspondientes proyectos de ley que se contraen a conceder Pensión Mensual Vitalicia, a las siguientes personas:

- a) A la señora **Ofilia López v. de Guerrero**, de la ciudad de Boaco, por Quinientos Córdoba (₡500.00), en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
- b) Al señor **Napoleón Sotelo Coronado**, de la ciudad de Boaco, por Trescientos Córdoba (₡300.00), en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
- c) Al señor **Carlos Solís Alvarez**, de esta ciudad, por Un Mil Trescientos Córdoba (₡1,300.00), en reconocimiento a sus dilatados y valiosos servicios prestados a la Patria;
- d) Al señor **Félix Pedro Osorno Sandoval**, de esta ciudad, por Un Mil Córdoba (₡1,000.00), en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
- e) A la señora **Refugio Valverde Pérez**, de la ciudad de León, por Quinientos Córdoba (₡500.00), en reconocimiento a su avanzada edad y a los importantes servicios prestados a la Patria;
- f) Al señor **Leonardo de León Hernández**, de esta ciudad, por Un Mil Quinientos Córdoba (₡1,500.00), en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- g) A la señora **Rosa Delfina Gucvara v. de Tijerino**, de esta ciudad, por Quinientos Córdoba (₡500.00), en re-

conocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo el Sr. Pedro Tulio Tijerino Cisneros;

- h) Al señor **Santiago Payán Estrada**, de esta ciudad, por Un Mil Córdoba (₡1,000.00), en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- i) A la señora **Maruca Navas de Peralta**, de esta ciudad, por Dos Mil Quinientos Córdoba (₡2,500.00), en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
- j) A la señora **Antonia Espinoza Sandoval**, de esta ciudad, por Quinientos Córdoba (₡500.00), en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- k) A la señora **Margarita Huevo v. de Ré**, de esta ciudad de Managua, por Dos Mil Córdoba (₡2,000.00), en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo don Enrique Ré;
- l) A la señorita **Ivette Valle Quintero Martínez**, de la ciudad de León, por Dos Mil Córdoba (₡2,000.00), en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto padre el doctor Fernando Valle Quintero;
- m) A la señora **Josefina Bendaña v. de Matus**, de la ciudad de San Marcos, por Dos Mil Córdoba (₡2,000.00), en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo don José Matus;
- n) Al señor **Cruz Alonso Ortega Jiménez**, de esta ciudad, por Ochocientos Córdoba (₡800.00), en reconocimiento a sus dilatados y valiosos servicios prestados a la Patria;
- ñ) Al señor **Eduardo Tamariz Molina**, de la ciudad de Granada, por Quinientos Córdoba (₡500.00), en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria; y
- o) Al señor **Rogelio Martínez Solís**, de esta ciudad, por Quinientos Córdoba (₡500.00), en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria.

7º—Se leyeron, tomaron en consideración y pasaron a la Comisión de Gracia los correspondientes proyectos de ley que tienden a aumentar las pensiones de gracia de que gozan las siguientes personas:

- a) Aumentar en Doscientos Cincuenta Córdoba (₡250.00) más, la Pensión de que goza el señor **Luciano Ruiz Aguilar**, de esta ciudad, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
- b) Aumentar en Doscientos Córdoba (₡200.00) más, la Pensión de . . . ₡100.00 de que goza la señora An-

gela González v. de Castellón, de esta ciudad, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;

c) Aumentar en Doscientos Cincuenta Córdobas (¢250.00) más, la Pen-sión de ¢250.00 de que goza la se-ñora **Julia Baltodano Escobar**, de esta ciudad, en reconocimiento a sus im-portantes servicios prestados a la Pa-tria.

8º—El Señor Secretario dio lectura a Ex-posición de Motivos y Proyecto de Ley en-viado por el Señor Secretario de la Excelen-tísima Junta Nacional de Gobierno, encami-nado a indultar al reo doctor **Jorge Ulises Chávez Cruz**, de la pena de nueve años de reclusión a que fue condenado por sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia, por el delito de homicidio cometido en la persona del señor Antonio Espinoza Fierro.

Tomado en consideración el proyecto, se pasó en consulta a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para que emita su opi-nión al respecto; y a la Comisión de Gracia para el dictamen correspondiente.

9º—Se leyó, discutió y aprobó el Dicta-men favorable emitido por la Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley enviado por el Señor Ministro de ese Ramo, tendiente a que en cada Distrito Judicial de la República, haya un Representante del Mi-nisterio Público, con su respectivo suplente, cuyas atribuciones serán las que correspon-dían a los Representantes del Ministerio Público Seccionales. Este Dictamen contie-ne reformas al proyecto, sobre los artículos 1º, 2º y 3º.

El trámite de lectura y discusión en lo general, le fue dispensado al proyecto, pa-sándose a discutir en lo particular los siete artículos de que consta el proyecto, los cua-les fueron aprobados con las reformas su-geridas por la Comisión en su dictamen, quedando en esa forma aprobado en primer debate.

A moción del honorable Diputado Ing. José Somoza Abrego, se le dispensó al pro-yecto el segundo debate y demás trámites reglamentarios.

10.—Fue leído, discutido y aprobado el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Relaciones Exteriores, contentivo de un proyecto de Resolución tendiente a con-ceder al señor Róger Mirandá G., permiso para ejercer el cargo de Vice-Cónsul Honorario de la República de Bolivia, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua.

A moción del honorable Diputado doctor Orlando Morales Ocón, se le dispensó al proyecto de Resolución el trámite de lectu-ra y discusión en lo general.

En lo particular, fue leído y sometido a discusión el artículo único del proyecto de Resolución, el cual se aprobó en un solo debate.

11º—Por Secretaría se dio lectura al dic-tamen favorable emitido por la Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley en-viado por el Señor Ministro de ese Ramo, que tiene por objeto Declarar vigente y re-formar la **Ley Tutelar de Menores**, emitida por Decreto Legislativo N° 107 del 17 de Marzo de 1973, publicado en "La Gaceta", N° 83 de 13 de Abril del mismo año.

En el dictamen la honorable Comisión aclara que la ley, cuya vigencia se pretende restablecer, nunca ha sido derogada en su conjunto, tal como lo expone el proyectista, de que al tenor del Arto. 564 del Código Penal vigente, fue derogada; sin embargo, —manifiesta la Comisión—, que como hay algunas disposiciones que se oponen expre-samente en la referida ley, a lo consignado en el Código Penal, acoge el proyecto, pro-poniendo que el Artículo 1º que según el proyecto tiende a Declarar vigente la Ley Tutelar de Menores, sea suprimido, y reco-mienda a la vez algunas reformas de estilo.

Sometido a discusión el dictamen fue aprobado por unanimidad.

A moción del honorable Diputado doctor Orlando Morales Ocón, se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

Sometida a discusión en lo particular, se aprobaron en primer debate los siete Ar-tículos de que consta el proyecto, y se le dispensó el segundo debate y demás trámi-tes reglamentarios, a moción del honorable Diputado doctor Orlando Morales Ocón.

12º—El honorable Señor Presidente con-cedió la palabra al honorable Diputado Doc-tor Julio Centeno Gómez, quien en su in-tervención expresó, que hace muchos años, siendo él abogado del Ferrocarril del Pací-fico de Nicaragua, fue testigo de las cuan-tiosas sumas a que fue condenada a pagar esa Empresa, por daños y perjuicios aqui-lianos, y aunque los abogados que repre-sentaban a la Empresa, hicieron todo lo posible para desvirtuar esas acciones, que en realidad venían incidir tremendamente sobre el patrimonio del Ferrocarril, nada pudieron hacer, y desde el trágico suceso de El Portillo, donde sufrieron el embate de estos trágicos accidentes distinguidas fa-milias de Granada, de Masaya y Managua, hasta nuestros días, el Ferrocarril ha venido padeciendo de estos desastres ferroviarios, y siendo una empresa del Estado, se encuen-tra prácticamente indefensa, no así otras empresas de carácter internacional que tien-en limitada la cuantía y la responsabilidad por daños y perjuicios. Continuó expresan-do el honorable Diputado Centeno Gómez, que en ese entonces fue comisionado por el notable jurista nicaraguense, doctor Ernesto Sequeira Arellano, para trabajar con él, a fin de preparar una ley que minimizara es-tos daños y perjuicios que estaban incendien-do notablemente en el patrimonio de la

empresa, proyecto que por razones desconocidas no fue presentado al Poder Legislativo; pero hoy tomando en consideración el futuro promisor que tiene el Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua, por así haberlo dicho el futuro Presidente de Nicaragua en diferentes ocasiones, y tomando también en cuenta que se pretende integrar al servicio urbano el Ferrocarril, que tiene tendida una línea férrea desde Portezuelo hasta Batahola, lo cual vendría a abaratar los costos de transporte, se permitía presentar el referido proyecto.

Acto seguido el honorable Diputado Doctor Julio Centeno Gómez, dio lectura a una extensa exposición de motivos y al proyecto de ley que tiende a establecer la cuantía de indemnización en concepto de daños y perjuicios aquilianos previstos por el Arto. 2509 del Código Civil, materiales y morales, a que el Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua fue condenado a pagar, por sentencia ejecutoriada recaída en juicio, a toda clase de personas, naturales y jurídicas.

Tomando en consideración el proyecto, el honorable Señor Presidente expresó que se pasaba en consulta a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para que emitiera su opinión al respecto, ya que el referido proyecto, crea un fuero especial, y además, reforma un Código.

Intervino el honorable Diputado proyectista, expresando que era conveniente estudiar la situación, antes de enviarlo a la Corte, porque la Construcción lo que dice es que cuando se va a modificar en forma alguna, disposiciones del Código Civil, tendrá que mandarse en consulta a la Corte Suprema de Justicia, y que el proyecto no tiende a modificar Artículo alguno del Código Civil, sino que se está creando una ley de excepción.

Sobre el particular el honorable Diputado doctor Orlando Morales Ocón expresó, que sin ánimo de entrar en polémica con el proyectista, deseaba sugerir a la honorable Asamblea, que el Arto. 2509 del Código Civil, deja en libertad absoluta a los jueces, por cuasidelito, y en esta ley, que es de excepción y especial, está doctrinariamente excepcionando al Ferrocarril de la libertad de apreciación que tiene el Juez de los hechos encarnados en el Arto. 2509; de manera, —expresó—, que atañe al Código Civil y debe enviarse el proyecto en consulta a la Corte Suprema de Justicia.

Con las anteriores aclaraciones, pasó el proyecto en consulta a la Corte Suprema de Justicia, y a la Comisión de la Gobernación para su dictamen correspondiente.

13°—Se leyó, sometió a discusión y aprobó el dictamen favorable emitido por la Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado don Alfonso Talavera Ocón, encaminado a conceder Personalidad Jurídica a la entidad

denominada "Club Social Santo Tomás", del domicilio de Santo Tomás, Departamento de Chontales, sin fines de lucro, de duración indefinida, ajena a toda actividad política y religiosa.

A moción del honorable Diputado proyectista, se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

Leído y discutido en lo particular, se aprobaron en primer debate, sin modificación, los tres artículos de que consta el proyecto.

A moción del honorable Diputado don Alfonso Talavera Ocón, se le dispensó al proyecto el segundo debate y demás trámites reglamentarios.

14°—Continuando con la Agenda, fue leído, sometido a discusión y aprobado el dictamen favorable emitido por la Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado don Alfonso Talavera Ocón, por el cual se concede personalidad jurídica a la entidad deportiva denominada "Club de Ajedrez el By Pass", de duración indefinida, ajeno a toda actividad política y religiosa, sin fines de lucro y con domicilio en la ciudad de Managua.

A moción del honorable Diputado don Alfonso Talavera Ocón, se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

Leído que fue en lo particular, se sometió a discusión y fueron aprobados en primer debate, sin modificación, los tres artículos de que consta el proyecto, dispensándosele el segundo debate y demás trámites de ley, a moción del honorable Diputado proyectista.

15°—El honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, concedió la palabra al honorable Diputado don José Joaquín Cuadra Cardenal, quien en su intervención expresó que deseaba historiar un poco acerca de la moción que más adelante presentaría, y —dijo—, que a mediados del año 72, que Nicaragua era azotada por la sequía, presentó una moción, que fue acogida por unanimidad, en el sentido de que la Comisión de Agricultura y Ganadería, de esta Asamblea, se abocara con las instituciones pertinentes, a fin de hacer un estudio de la situación que podía sobrevenir a Nicaragua, situación que se agravó con el terremoto y vino a solucionarse con la ayuda exterior y las prevenciones que se tomaron; pero que hoy, a nadie se escapa que Nicaragua está en una sequía, no como la del año 72, pero que sí ya empieza a preocupar al agricultor nicaragüense. Continuó expresando, que el último discurso del candidato del Partido Liberal, que leyó con atención, pone en evidencia el sacrificio de la empresa privada y la vigilancia del Gobierno en pro del bienestar de las grandes masas nicaragüenses, porque si los productos como el arroz, el azúcar, el aceite, los frijoles, la leche, la

carne, etc., fueran exportados, estarían más caros, y en Nicaragua son de inferior precio a los que se pueden conseguir en el mercado internacional; sin embargo, —manifestó—, por los datos que ha obtenido, la sequía puede llevar al alza de los precios de los productos básicos, por lo que se permitía presentar la siguiente moción: "Que la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Asamblea, se aboque con las Instituciones del Estado y de la iniciativa privada que juzgue conveniente, para que hagan un estudio de la producción y existencia de los granos básicos para la alimentación del país, como arroz, frijoles y maíz y rindan un informe a la Asamblea, aconsejando las medidas que deban tomarse para que no falten esos alimentos y tampoco encarezcan la vida del pueblo nicaragüense".

Intervino el honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, sometiendo a discusión la moción y a la vez secundándola, porque demuestra —dijo— lo que es un político que sabe lo que debe hacer, como es oír a su candidato y al candidato adversario, y sacar de los dos lo que se necesita para el bienestar del pueblo nicaragüense, por lo que felicitaba al honorable Diputado Cuadra Cardenal y se sentía orgulloso de tenerlo en esta Asamblea.

El honorable Diputado don Silvio Morales Etienne expresó que participaba con simpatía de la preocupación del honorable Diputado Cuadra Cardenal, no así con la integración de una Comisión que haga las investigaciones correspondientes y rinda su informe a la Asamblea, porque a su juicio, estas Comisiones no cumplen a cabalidad su cometido, informando oportunamente a este Cuerpo, para que éste a su vez tome las provisiones necesarias. De tal suerte, —expresó—, que consideraba que si esa Comisión se iba a nombrar, que se abocara de inmediato con las instituciones que corresponda y que rinda su informe de inmediato.

Sobre la intervención del honorable Diputado Morales Etienne, aclaró el honorable Señor Presidente, que la Comisión anterior no cumplió su cometido, porque vino un mal mayor, como fue el terremoto, pero que en esta oportunidad, está seguro que la Comisión sabrá responder a la confianza depositada e informará en cuanto haga las gestiones pertinentes.

A continuación intervino el honorable Diputado doctor José Ortega Chamorro, manifestando que la preocupación del honorable Diputado Cuadra Cardenal era la preocupación de todos los nicaragüenses, y que deseaba mocionar para que la Comisión de Agricultura se abocara con el Presidente del Comité Nacional de Emergencia, el General Somocza Debayle, que en uno de sus discursos prometió que cuando hubiera sequía, en una pequeña o grande parcela, se le avisara porque aquí existían medios para provocar lluvia artificial.

El honorable Señor Presidente expresó que la Mesa Directiva consideraba que se debe agregar a la Comisión al honorable Diputado doctor José Ortega Chamorro.

Habiendo consenso general, se aprobó la moción Cuadra Cardenal.

16º—Por Secretaría se dio lectura a carta del doctor Agapito Fernández García, solicitando de conformidad con el Arto. 148 Cn., permiso para ejercer el cargo de Cónsul General Ad-Honorem de la República de Khmere, Estado Asiático, para la República de Nicaragua; solicitud que tomada en consideración pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores para su dictamen correspondiente.

17º—Fueron leídos, discutidos y aprobados por el sistema de balotas, los dictámenes favorables emitidos por la Comisión de Gracia sobre los proyectos que a continuación se detallan, los que también se aprobaron por balotas, en primer debate, con dispensa del segundo y demás trámites reglamentarios, así:

- 1) Proyecto de ley que se contrae a conceder Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdoba (₡500.00), a favor de la señora **Julia del Carmen Lugo Sandino**, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- 2) Proyecto de ley tendiente a aumentar Un Mil Córdoba (₡1,000.00) más, la pensión de ₡1,500.00, de que goza la señora **Ana Castellón v. de Moncada**, de esta ciudad, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo don **Helio Moncada**;
- 3) Proyecto de ley encaminado a conceder Pensión Mensual Vitalicia a favor de la señora **Socorro Pérez de Méndez**, de la ciudad de Masaya, por Un Mil Córdoba (₡1,000.00), en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- 4) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdoba (₡500.00), a favor del señor **José Tomás Avilés Castillo**, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- 5) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Quinientos Córdoba (₡1,500.00), a favor de la señora **Edelmira Porras vda. de Rivas**, de esta ciudad, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo, el Coronel **Juan Noé Rivas Jarquín**;
- 6) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdoba (₡500.00), a favor de la señora **Otilia López v. de Guerrero**, de la ciudad de Boaco, en reconoci-

- miento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
- 7) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Trescientos Córdoba (₡300.00), a favor del señor Napoleón Sotelo Coronado, de la ciudad de Boaco, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
 - 8) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Trescientos Córdoba (₡1,300.00), a favor del señor Carlos Solís Álvarez, de esta ciudad, en reconocimiento a sus dilatados y valiosos servicios prestados a la Patria;
 - 9) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Córdoba (₡1,000.00), a favor del señor Félix Pedro Osorno Sandoval, de esta ciudad, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
 - 10) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdoba (₡500.00), a favor de la señora Refugio Valverde Pérez, de la ciudad de León, en reconocimiento a su avanzada edad y a los importantes servicios prestados a la Patria;
 - 11) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Quinientos Córdoba (₡1,500.00), a favor del señor **Leonardo De León Hernández**, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
 - 12) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdoba (₡500.00), a favor de la señora **Rosa Delfina Guevara v. de Tijerino**, de esta ciudad, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo el Sr. Pedro Tulio Tijerino Cisneros;
 - 13) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicio de Un Mil Córdoba (₡1,000.00), a favor del señor Santiago Payán Estrada, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
 - 14) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Dos Mil Quinientos Córdoba (₡2,500.00), a favor de la señora Maruca Navas de Peralta, de esta ciudad, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
 - 15) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdoba (₡500.00), a favor de la señora **Antonia Espinoza Sandoval**, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
 - 16) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Dos Mil Córdoba (₡2,000.00), a favor de la señora **Margarita Huevo v. de Ré**, de esta ciudad de Managua, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo don Enrique Ré;
 - 17) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Dos Mil Córdoba (₡2,000.00), a favor de la señorita Ivette Valle Quintero Martínez, de la ciudad de León, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto padre el doctor Fernando Valle Quintero;
 - 18) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Dos Mil Córdoba (₡2,000.00), a favor de la señora **Josefina Bendaña v. de Matus**, de la ciudad de San Marcos, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo don José Matus;
 - 19) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Ocho-cientos Córdoba (₡800.00), a favor del señor Cruz Alfonso Ortega Jiménez, de esta ciudad, en reconocimiento a sus dilatados y valiosos servicios prestados a la Patria;
 - 20) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdoba (₡500.00), a favor del señor Eduardo Tamariz Molina, de la ciudad de Granada, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
 - 21) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdoba (₡500.00), a favor del señor **Rogelio Martínez Solís**, de esta ciudad, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
 - 22) Proyecto de ley tendiente a aumentar en Doscientos Cincuenta Córdoba ... (₡250.00) más, la pensión de que goza el señor **Luciano Ruiz Aguilar**, de esta ciudad, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
 - 23) Proyecto de ley tendiente a aumentar en Doscientos Córdoba (₡200.00) más, la Pensión de ₡100.00 de que goza la señora **Angela González v. de Castellón**, de esta ciudad, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria; y
 - 24) Proyecto de ley tendiente a aumentar en Doscientos Cincuenta Córdoba ... (₡250.00) más, la Pensión de ... ₡250.00 de que goza la señora **Julia Baltodano Escobar**, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

18º.—El honorable Señor Presidente concedió la palabra al honorable Diputado don Cornelio Sotelo Duarte, quien expresó que deseaba elevar su queja por no haberse emitido los dictámenes correspondientes sobre

su proyecto de ley que tiende a suprimir la Academia Militar por espacio de no menos de cinco años, y aumentar en cinco años el servicio activo de los actuales oficiales; y sobre su proyecto de ley encaminado a disminuir en un cincuenta por ciento los impuestos sobre los energéticos. Asimismo expresó que deseaba dejar sentada su queja por el sistema que se sigue en esta Asamblea, en cuanto al derecho de cada Diputado para presentar proyectos de ley, pues hace algunos días que quiso presentar un proyecto tendiente a indultar al doctor Jorge Ulises Chévez, se le dijo que esa iniciativa era del Ejecutivo; también cuando quiso presentar otro proyecto tendiente a crear el Municipio de Paiwas, le dijeron que eso debía venir por el Ministerio de la Gobernación, lo cual consideraba muy extraño, porque viene —dijo— a quitar el derecho de iniciativa de cada Diputado.

Con relación a las quejas expuestas por el honorable Diputado don Cornelio Sotelo Duarte, el honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck manifestó que era un derecho de cada Diputado el uso de la palabra, así como la presentación de proyectos de ley, y que nunca se ha tratado en esta Asamblea, de menguar los derechos a los Representantes, por el contrario, la Mesa Directiva, bajo su dirección, está dispuesta a cualquier sacrificio para mantener los derechos que le corresponden a cada Diputado. Prosiguió expresando el honorable Señor Presidente, que en lo que se refiere a proyectos de indultos, la Constitución Política en su Arto. 190, taxativamente establece que son Atribuciones y Deberes del Poder Ejecutivo: "11) Proponer indultos, rebajas o conmutaciones de penas"; por lo tanto el indulto debe tener su origen en el Ejecutivo, para dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución.

19º—El honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo manifestó que habiéndose agotado todos los puntos de la agenda, presentaba moción para que al acta de esta sesión se le dispensara el trámite de lectura y se diera por aprobada.

Sometida a discusión la moción Hidalgo, fue aprobada por unanimidad.

20º—No habiendo más que tratar, el honorable Señor Presidente levantó la sesión.

Cornelio H. Hüeck,
Presidente

Luis H. Pallais Debayle,
Secretario

José Joaquín Cuadra Cardenal,
Secretario

SEPTUAGESIMO—SEGUNDA SESION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a la una y treinta minutos de la tarde del día Martes, tres de Septiem-

bre de mil novecientos setenta y cuatro.

Presidió el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados doctores Ramiro Granera Padilla y Carlos José Solórzano Rivas, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Diputados: Don César Acevedo Quiroz, don Adolfo Altamirano, don Gustavo Altamirano Lanuza, don Roberto Arana Báez, Ing. Francisco Argeñal Papi, doctor Julio César Avilés Aburto, doña Carmen Lara de Borgen, don Alfredo Brantome Artola, don Salvador Caldera Escobar, Prof. Mary Cocó Maltez de Callejas, doctor Salvador Castillo Selva, doctor Carlos Castrillo Noriega, doctor Julio Centeno Gómez, don Manuel Centeno Pastora, don Mariano Correa Lacayo, don Arturo Cruz Porras, Gral. Gustavo F. Chávez, doña Marta Elisa G. de Espinoza, don Orlando Flores Casanova, doctor Ulises Fonseca Talavera, don Rigoberto García Reyes, doctor Adolfo González Baltodano, doña Selmira E. de González, Arq. Lorenzo Guerrero Mora, don Armando Guido Gutiérrez, doctora Ninfa Godoy Villalta, doctor Uriel Herdocia Argüello, don Luis Felipe Hidalgo García, don Arnoldo Lacayo Maison, doctor Francisco Machado Sacasa, don Héctor Mairena Miranda, Prof. Lucidia Mantilla Matus, doctor Constantino Mendieta Rodríguez, doctor Orlando Montenegro Medrano, don Silvio Morales Etienne, Gral. Julio C. Morales Marengo, doctor Orlando Morales Ocón, Ing. Luis Pallais Debayle, doctor Guillermo Pasos Montiel, don José Antonio Pastora Molina, don José Joaquín Cuadra Cardenal, don Gustavo Raskosky, don Pablo Rener Valle, Gral. J. Rigoberto Reyes Arauz, doña Manuela Rivas Mora, don Carlos Humberto Rivas, don Arnulfo Rivas Solórzano, don José Indalecio Rodríguez Lanuza, don Francisco Salinas Guzmán, doctor Enrique José Sánchez Herdocia, doctor René Sandino Argüello, doctor Manuel Sandino Ramírez, Ing. Raúl Saravia Lacayo, don Ramón Selva Barillas, doctor Adán Solórzano Cardoza, don Daniel Somarriba Amador, Ing. José Somoza Abrego, don Cornelio Sotelo Duarte, don Alfonso Talavera Ocón, Prof. Víctor Manuel Talavera Tercero, don Napoleón Tapia Pérez, doctor Francisco Urcuyo Maliaño, don Sebastián Vega Báez, Lic. Roberto Vélez Bárcenas, don Luis Felipe Venerio Plazaola, doctor Amílcar Ybarra Rojas, doctor J. David Zamora h. y don José María Zavala.

1º—El honorable Señor Presidente declaró abierta la sesión.

2º—No se leyó el acta de la sesión anterior, por haberle sido dispensado ese trámite.

3º—Solicitó la palabra el honorable Diputado don Ramón Selva Barillas, manifestando su protesta por la hora tardía en que se estaba comenzando la sesión; ya que ha-

biendo sido citados para las once de la mañana, ésta se estaba iniciando hasta la una y media de la tarde. Rogó a la Presidencia, que en lo futuro, se les citara a la hora exacta en que se celebraran las sesiones.

El honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, presentó sus disculpas al honorable Diputado Selva Barillas, a quien concedió la razón en su protesta; pero, agregó, aunque él asumía la responsabilidad, lo cierto es que era un poco difícil obtener la asistencia exacta de los señores Diputados a la hora indicada para la sesión, por lo que ésta se comenzaba hasta que había quórum.

Por su parte el honorable Diputado doctor Guillermo Pasos Montiel expuso que precisamente el hecho de que los representantes llegaran tarde, se debía a que sabían que las sesiones no se comenzaban a la hora señalada, si no más tarde. Sugirió a la Presidencia y a sus apreciables colegas que por una vez, a manera de ensayo, y en la seguridad de que se iniciaría la reunión a la hora en que se les citara, fueran cumplidos.

Repuso el honorable Señor Presidente que la Mesa Directiva aceptaba el consejo, que consideró muy atinado, del honorable Diputado Pasos Montiel, agregando que la Mesa Directiva haría lo posible por ponerlo en práctica.

Hizo uso de la palabra el honorable Diputado Ingeniero Francisco Argeñal Papi, expresando que a él le constaba que en los días de sesiones, el Oficial Mayor, desde las once de la mañana se estaba cerciorando, por medio de los encargados, del número de Representantes que habían llegado, para así informárselo al Señor Presidente; quien llamaba a sesión hasta que se le avisaba que estaba cubierto el quórum legal. Por lo tanto, manifestó, no era culpa de la Mesa Directiva el retraso en el comienzo de las sesiones, sino que se debía a falta de cumplimiento de los propios señores Diputados.

4º—Siempre en uso de la palabra, el honorable Diputado, Ingeniero Francisco Argeñal Papi, solicitó la incorporación del Diputado Suplente, doctor Juan Francisco Zamora, en sustitución del muy bien recordado Diputado Propietario, doctor Raúl Valle Molina, recientemente fallecido.

El honorable Señor Presidente, doctor Hüeck, declaró formalmente incorporado a esta Asamblea al doctor Juan Francisco Zamora.

5º—Bajo el punto primero de la Agenda, —Lectura de Correspondencia—, fue leída la siguiente:

- a) Carta fecha 30 de Agosto de 1974, del honorable Diputado doctor Francisco Marengo Noguera, manifestando que por no poder ejercer sus funciones de miembro de esta Asamblea

durante el mes de Septiembre corriente, debido a impedimentos insuperables, solicitaba la incorporación de su Suplente, don Carlos Humberto Rivas Rivas, durante ese lapso;

- b) Telegramas fechas 30 y 31 de Agosto próximo pasado, suscrito, el primero por el honorable Diputado don Juan Alvir D. y otros ciudadanos leoneses, y el segundo, por el honorable Diputado Ingeniero Francisco Argeñal Papi, solicitando a esta Asamblea la incorporación como Miembro Propietario, el doctor Juan Francisco Zamora Espinoza, Suplente del honorable Diputado doctor Raúl Valle Molina, recientemente fallecido;
- c) Carta fechada el 3 de Septiembre en curso, del honorable Diputado doctor Orlando Montenegro Medrano, por la que solicita a esta Asamblea, permiso para ausentarse durante el período de dos (2) meses, a partir del 17 de Septiembre corriente, por haber sido nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Acerca del punto a) de la correspondencia leída, el honorable Señor Presidente declaró incorporado a esta Asamblea al honorable Diputado don Carlos Humberto Rivas Rivas, accediendo así a la solicitud del honorable Diputado Propietario, doctor Francisco Marengo Noguera; sobre el punto b), y el pedimento en él contenido, manifestó el honorable Señor Presidente, que ya había sido declarado incorporado el honorable Diputado doctor Juan Francisco Zamora Espinoza, Suplente del honorable Diputado doctor Raúl Valle Molina (q.e.p.d.); y, referente a la solicitud de permiso del honorable Diputado, doctor Orlando Montenegro Medrano, (punto c) de la correspondencia), para ausentarse durante el período de dos meses, a partir del 17 de Septiembre corriente, la sometió a la Asamblea, siéndole concedido dicho permiso con goce de sueldo.

6º—Solicitó la palabra el honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla, informando que cumpliendo con encargo telefónico que le había hecho el honorable Diputado doctor Silvio Argüello Cardenal, presentaba sus excusas por no poder asistir a la presente sesión, debido a razones de fuerza mayor.

El honorable Señor Presidente manifestó estar entendido de las excusas presentadas por el honorable Diputado Argüello Cardenal, por medio del honorable Señor Secretario.

7º—Conforme anunciara el honorable Señor Presidente, por Secretaría, se dio lectura al dictamen emitido por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, de esta misma fecha, sobre el proyecto de Decreto que la Excelentísima Junta Nacional de Gobierno

sometió a esta Asamblea, tendiente a conceder indulto al reo doctor Jorge Ulises Chávez Cruz, de la pena de nueve años de reclusión a que fue condenado por ese Supremo Tribunal, por el delito de homicidio en la persona del señor Antonio Espinoza Fierro, de los cuales lleva cumplidos la mitad. La Excelentísima Corte Suprema de Justicia, consideraba que puesto que la iniciativa de perdón tomada por el Poder Ejecutivo estaba basada en la ponderable actitud del reo, calificándolo de intachable en su comportamiento y corrección en todos los años de cumplimiento de condena; tomando en cuenta también los años que sirvió a la Patria con el concurso de su inteligencia y dedicación, desde diversos cargos públicos en pro del Gobierno del Estado y que sólo la tragedia lo pudo llevar a la penosa situación en que se encuentra, y tomando en cuenta la loable actitud del doctor Chávez Cruz, que al saber de su condena se presentó voluntariamente a las autoridades de policía con el fin de cumplir la pena impuesta, la que soportó con estoicismo y resignación, acogió la iniciativa y, en consecuencia dictamina en favor del Decreto de Indulto de que se ha hecho mérito, el cual debe ser total en cuanto a la remisión de la pena, como es la intención tanto de la iniciativa de la Excelentísima Junta Nacional de Gobierno como la del proyecto enviado por esta Asamblea Nacional Constituyente; pero quedando el favorecido, por la gracia del indulto, sujeto a las restricciones y responsabilidades estipuladas en el Arto. 527 In.

Seguidamente el honorable Señor Secretario, doctor Ramiro Granera Padilla, dio lectura al dictamen unánime emitido por la Comisión de Gracia sobre el proyecto de que se trata, en el cual dicha Comisión se pronunciaba favorablemente, aconsejando su aprobación, por estar en un todo de acuerdo con los considerandos expuestos por el Ejecutivo en su exposición de motivos, y tomando muy en cuenta el informe favorable emitido por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, solicitado por esta Asamblea al tenor de lo dispuesto en el Arto. 149, Inciso 6) de nuestra Constitución Política.

El honorable Señor Presidente, puso a discusión el dictamen.

Solicitó la palabra el honorable Diputado Ingeniero Francisco Argeñal Papi, quien con expresiones emotivas, solicitó a la honorable Asamblea que como un rasgo de humanidad y sensibilidad social, dieran su voto favorable al dictamen y al proyecto que reintegrara a la sociedad al doctor Jorge Ulises Chávez, hombre de grandes cualidades, —dijo— llevado a la triste situación de reo por un revés de la suerte; pero, aún en prisión había demostrado su integridad moral, pues durante el terremoto, en vez de huir como lo habían hecho gran mayoría de los detenidos, él se había presentado al Comando de Tipitapa.

El honorable Señor Presidente explicó a la Representación Nacional que conforme el Reglamento, la votación tenía que ser por balotas; sin embargo, él deseaba hacer pública expresión de que su voto sería voralbe, porque consideraba un acto de justicia el indulto al doctor Jorge Ulises Chávez, agregando que esperaba que de igual sentir fueren sus compañeros asambleístas.

Hicieron también uso de la palabra acerca de la materia, los honorables Diputados doctor Amílcar Ybarra Rojas y doctor Constantino Mendieta, quienes se manifestaron plenamente de acuerdo con la aprobación del proyecto, por considerarlo un acto de reivindicación y de reconocimiento a los méritos personales del doctor Jorge Ulises Chávez, a quien siempre habían considerado inocente.

Manifestó el honorable Señor Presidente, que enterada la honorable Representación del dictamen de la Comisión de Gracia y del emitido por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, y, de las razones invocadas por la Excelentísima Junta Nacional de Gobierno para solicitar el indulto, se procedería a la votación por balotas, tanto del dictamen de la Comisión de Gracia, como del proyecto.

Efectuada la votación por balotas, se pronunció la Asamblea favorablemente, con siete únicas balotas negras.

El honorable Diputado doctor Guillermo Pasos Montiel hizo constar verbalmente que por un error había depositado en la urna una balota negra en vez de una blanca, como era su intención.

A moción del honorable Diputado doctor Salvador Castillo Selva, secundada por el honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, le fue dispensado al proyecto la lectura y aprobación del acta en la parte conducente.

Manifestó el honorable señor Presidente, que habiendo sido definitivamente aprobado el proyecto que concedía indulto al doctor Jorge Ulises Chávez, la Mesa Directiva se dirigiera a la autoridad que correspondiera para que fuera puesto en libertad.

8º—Continuando con los puntos consignados en la Agenda, seguidamente se dio lectura al informe que, de acuerdo con el Arto. 3º del Decreto Legislativo N° 92, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 28, del 8 de Febrero de 1973, presentan a esta Asamblea el Señor General Don Anastasio Somoza Debayle, Presidente del Comité Nacional de Emergencia, y el Señor General Don Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público, sobre un Convenio de Préstamo suscritos el día 31 de Julio del año en curso, entre los citados señores, en representación del Gobierno de la República de Nicaragua y la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.), representada por el Señor Embajador de los Estados Unidos de Norteaméri-

ca, Sr. Turner B. Shelton, y por el Señor Robert E. Culbertson, Director de A.I.D. en este país; por la suma de Quince Millones de Dólares (US\$15.000.000.00), que se destinarán al Banco de la Vivienda de Nicaragua (BAVINIC), y serán utilizados para financiar la construcción de viviendas de bajo costo e infraestructura y facilidades comunitarias en áreas seleccionadas, incluyendo el actual proyecto de "Las Américas".

Sometido el informe a la consideración de la Asamblea fue aprobada unánimemente, aprobándose asimismo Resolución en tal sentido.

Asumió la Primera Secretaría el Honorable Diputado Ingeniero Luis Pallais Debayle.

9º—Se leyó, tomó en consideración y pasó al estudio de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de ese ramo, por el cual se aprueba el Contrato de Garantía Solidaria que el Poder Ejecutivo, por medio del Presidente del Comité Nacional de Emergencia y del Ministro de Hacienda y Crédito Público, en nombre del Gobierno de la República, suscribieron el día 28 de Agosto de 1974, para un préstamo que, por la suma de Quince Millones de Dólares (US\$15.000.000.00) concedió un Sindicato de Bancos representados por **Citycorp International Bank Limited** y por la **Compañía Dillon Read & Company Incorporated**, a la **Empresa Nacional de Luz y Fuerza** para utilizarse en la reposición de pérdidas ocasionadas por el Terremoto del 23 de Diciembre de 1972, en ampliaciones en la ciudad de Managua, en el pago del aumento de costo de materiales y combustible usado por dicho Ente Autónomo del Estado y no recuperado en el año que corre, así como también para el financiamiento del estudio de factibilidad del Proyecto Geotérmico y en la construcción de la Villa de Operadores de la Planta Térmica de Punta Tiscuco.

10º—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Gracia, el proyecto de ley encaminado a conceder Pensión Mensual Vitalicia de Trescientos Córdoba (₡300.00), a favor de la señora **Pastora Zapata v. de Reyes**, de esta ciudad, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo el señor Miguel Reyes Velásquez.

11º—Fue leído, tomado en consideración y pasado al estudio de la misma Comisión de Gracia, el proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de Ochocientos Córdoba (₡800.00), a favor del señor **Francisco Molieri Escoto**, originario de Telica, Departamento de León, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

12º—En primer debate, se pasó a discutir el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado doctor Francisco Urcuyo Mallaño, por el cual se concede Personalidad

Jurídica a la Asociación conocida como "**Fundación López Carazo**", de la ciudad de Rivas.

Sometido a discusión el dictamen favorable de la Comisión de la Gobernación, se aprobó por unanimidad; y leído y discutido en lo particular que fue el proyecto, se aprobó en sus tres artículos, quedando así aprobado en primer debate.

A moción del honorable Diputado don Silvio Morales Etienne, secundada por el honorable Diputado don Ramón Selva Barillas, se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

13º—Se dio lectura a un dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Exteriores, contentivo de un proyecto de Resolución, cuya aprobación aconsejaba a esta Asamblea, por la cual se concede al señor Tommy Thompson, permiso para ejercer el cargo de Cónsul Ad-Honorem de la República de Colombia en el Puerto de Corinto.

Se sometió a discusión el dictamen, siendo aprobado, lo mismo que la Resolución respectiva, la cual quedó aprobada en un solo debate.

14º—Se leyó y aprobó el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, sobre el proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de ese ramo, por el cual se aprueba el Contrato de Garantía solidaria que el Poder Ejecutivo, por medio del Presidente del Comité Nacional de Emergencia y del Ministro de Hacienda y Crédito Público, en nombre del Gobierno de la República, suscribieron el día 28 de Agosto de 1974, para un préstamo que, por la suma de Quince Millones de Dólares (US\$15.000.000.00) concedió un Sindicato de Bancos representados por **Citycorp International Bank Limited** y por la **Compañía Dillon Read & Company Incorporated**, a la **Empresa Nacional de Luz y Fuerza** para utilizarse en la reposición de pérdidas ocasionadas por el Terremoto del 23 de Diciembre de 1972, en ampliaciones en la ciudad de Managua, en el pago del aumento de costo de materiales y combustible usado por dicho Ente Autónomo del Estado y no recuperado en el año que corre, así como también para el financiamiento del estudio de factibilidad del Proyecto Geotérmico y en la construcción de la Villa de Operadores de la Planta Térmica de Punta Tiscuco.

A moción del honorable Diputado Ing. Luis Pallais Debayle, se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

Leídos y puestos a discusión en lo particular los Artos. 1º y 2º de que consta el proyecto, fueron aprobados sin ninguna objeción; habiéndosele dispensado, a moción del honorable Diputado Ing. Luis Pallais De-

bayle, el trámite de segundo debate y demás reglamentarios.

15º.—Se leyeron y aprobaron, por el sistema de balotas, dictámenes de la Comisión de Gracia, sobre los proyectos de ley que a continuación se detallan, los que a su vez se aprobaron por balotas, en primer debate, con dispensa del segundo y demás trámites reglamentarios:

- a) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Córdoba (\$1,000.00), a favor del señor **Rodolfo Martínez Rodríguez**, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- b) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdoba (\$500.00), a favor de la señora **Felipa Rodríguez Acevedo**, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- c) Proyecto de ley que se contrae a aumentar en Quinientos Córdoba (\$500.00) más, la Pensión de \$1,000.00 de que goza la señora **Angélica Vásquez Mombreño**, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

16º.—A moción del honorable Diputado don **Luis Felipe Hidalgo** le fue dispensado al acta de la presente sesión el trámite de lectura, quedando aprobada.

17º.—No habiendo ningún asunto más que tratar, el honorable Señor Presidente levantó la sesión.

Cornelio H. Hüeck,
Presidente

Luis Palais Debayle,
Secretario

Carlos José Solórzano Rivas,
Secretario

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

Otórgase Jubilación a Sr. **Jorge A. García V.** del Ministerio de E. P.

Acuerdo N° 39 - J

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que el Profesor abajo mencionado ha dedicado muchos años de su vida, con abnegación ejemplar a la docencia nacional, lo que amerita un justo reconocimiento por parte del Estado;

Considerando:

Que su edad y estado de salud ya no le permite llenar a cabalidad sus labores do-

centes y que merece que el Estado le reconozca su derecho al descanso de sus arduas labores magisteriales,

A c u e r d a :

- 1º.— Otorgar pensión mensual vitalicia en concepto de jubilación al siguiente Profesor:

Departamento de Matagalpa:

JORGE ANTONIO GARCIA VALERIO
Emp.: Tres Mil Doscientos Ochenta y Ocho Córdoba Netos (\$3,288.00).

- 2º.— El pago de esta pensión será efectiva a partir del uno de Junio de 1976. Imputándose la erogación a la Partida: 06-9-90-00-24-23-21-0711. Subvenciones y Aportes Diversos. Transferencias Corrientes: 21-0711 Directas a Perseonas. Pensiones y Jubilaciones, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 15 de Mayo de 1976. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Alba R. de Vallejos**, Ministro de Educación Pública, por la Ley.

Dirección General de Aduanas

Aviso de Subasta en la Administración de Aduana de Corinto

A las diez de la mañana del día 27 de Julio del corriente año, en el local de la bodega de la Administración de Aduana de Corinto, serán vendidos en subasta pública 175 lotes de mercancías abandonadas y caídas en comiso. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en la Dirección General de Aduanas o en la Administración de Aduana de Corinto la lista detallada de las mercancías que se rematarán con indicación del precio base de cada lote.

Felipe Rodríguez Serrano,
Director General de Aduanas

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marca de Fábrica

Reg. No. 3319 — R/F 306795 — Valor \$ 90.00
The Procter & Gamble Company, Estadounidense, mediante apoderado. Dr. Mario Palma Ibarra, solicita registro marca fábrica:
"PRINGLE'S"

Clase 29.
Opóngase.

Presentada: Diecinueve Junio 1976.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 12 Julio 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucia Silva, Secretaria.

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 337 5— R/F 307582 — Valor ₡ 1,040.00

El día 8 de Agosto de 1976, a partir de las 8 a.m. en CASA MATRIZ, de conformidad con los Art. 12 y 13 de la Ley Orgánica de la extinta CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR, (MONTE DE PIEDAD), el BANCO POPULAR, rematará al mejor postor, prendas que originalmente fueron empeñadas, a favor del MONTE DE PIEDAD, las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse a la siguiente dirección: Detrás de la Iglesia del Carmen, del Kinder del Calazans, 1 c. arriba, donde serán oídas y atendidas, conforme derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
31081	1 Cad. sin dije 23 grs.	216.00
31085	2 Pares de chapas, 1 anillo 11 gramos	81.60
31121	1 Cad. con med. 19 grs.	136.00
31127	1 Puls. 20 grs.	190.40
31143	1 Par de chapas 9 grs.	81.60
31168	1 Puls. 1 dije con pied, 54 grs.	408.00
31169	1 Puls. 5 grs.	40.80
31207	2 Anillos 10 grs.	81.60
31225	3 Anillos, 1 pren. 24 grs.	244.80
31232	1 Puls. 18 grs.	136.00
31248	1 Cad. con med, 5 grs.	40.00
31251	1 Anillo con pied. 15 grs.	136.00
31261	1 Cad. 1 anillo 16 grs.	136.00
31248	1 Cad. con med, 5 grs.	40.80
31310	1 Cad. sin dije de Cristo 14 grs.	136.00
31336	1 Puls. 29 grs.	272.00
31351	1 Cad. sin dije 11 grs.	95.20
31366	1 Cad. con med. 10 grs.	68.00
31389	1 Puls. 19 grs.	163.20
31394	1 Puls. sin cad. de seg. 12 grs.	95.20
31412	1 Esc. 58 grs.	489.60
31449	2 Anillos, 2 pares de chapas, 1 cad. 15 gramos	136.00
31488	1 Puls. 46 grs.	435.00
31516	1 Anillo 14 grs.	122.40
31518	1 Cad. con med, 10 grs.	81.60
31531	1 Cad. sin dije, 1 par arg. 9 gramos	81.60
31537	1 Anillo 3 grs.	32.64
31555	1 Anillo 6 gramos	40.80
31567	1 Cad. con med. 11 grs.	81.60
31575	1 Puls. 1 anillo 31 grs.	326.40
31683	1 Puls. 15 grs.	108.80
31703	1 Esc. 1 par patacones, 1 cad. 6 gramos	54.40
31708	1 Anillo 5 grs.	40.80
31712	1 Anillo 12 grs.	108.80
31733	2 Anillos 11 grs.	95.20
31734	1 Anillo 12 grs.	95.20
31766	1 Anillo 12 grs.	108.80
31771	1 Anillo, 3 puls, 7 8grs.	761.60
31773	1 Anillo, 1 puls, 32 grs.	217.60
31784	1 Par de arg. 4 grs.	32.64

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
31788	2 Cad. 1 esc. 10 grs.	95.20
31790	2 Cad. 23 grs.	217.60
31791	1 Reloj mar. ORIS puls. de oro	136.00
31794	1 Puls. 1 cad. con med. 30 grs.	299.50
31796	2 Anillos 8 grs.	68.00
31799	2 Anillos 4 grs.	32.64
31824	1 Cad. con med. 20 grs.	143.20
31826	1 Cad. 1 anillo 8 grs.	68.00
31876	1 Anillo 11 grs.	95.20
31886	3 Anillos 14 grs.	136.00
31917	1 Esc. 29 grs.	272.00
31918	1 Par de chapas 4 grs.	32.64
31921	1 Anillo 14 grs.	122.40
31924	1 Cad. con med. 33 grs.	272.00
31927	1 Puls. 2 anillos 8 grs.	40.80
31933	1 Reloj ORIS, vidrio rayado, 1 cad. con med. 10 grs.	190.40
31934	1 Anillo 5 grs.	40.80
31941	2 Cad. 33 grs.	326.40
31951	1 Cad. 1 anillo 26 grs.	217.60
31954	1 Puls. 21 grs.	136.00
31957	1 Reloj ORIS vidrio rayado	81.60
31967	1 Puls. 40 grs.	408.00
31994	1 Puls. 21 grs.	163.20
31998	1 Puls. 15 grs.	136.00
32000	2 Puls. 30 grs.	272.00
32027	2 Anillos, 1 par de arg. 9 grs.	68.00
32038	1 Puls. 13 grs.	95.20
32063	2 Anillos 13 grs.	108.80
32065	1 Cad. 13 grs.	136.00
32070	1 Cad. con med. 5 grs.	40.80
32071	2 Anillos 6 grs.	40.80
32078	1 Anillo 7 grs.	54.40
32112	1 Anillo 4 grs.	32.64
32113	2 Puls. 36 grs.	353.60
32114	1 Anillo 11 grs.	95.20
32136	1 Reloj ORIS	54.40
32146	1 Anillo y cad. 11 grs.	81.60
32186	1 Puls. 19 grs.	163.20
32208	1 Cad. con med, 16 grs.	136.00
32211	1 Cad. 11 grs.	108.80
32224	1 Anillo, 1 esc. 1 cad. con med. 14 gramos	136.00
32247	1 Cad. 2 anillos 20 grs.	108.80
32249	1 Cad. con med. 10 grs.	81.60
32264	1 Cad. 1 puls. 1 anillo 27 grs.	272.00
32297	1 Puls. 25 grs.	217.60
32310	1 Cad. 1 par chapas 13 grs.	108.80
32326	1 Anillo 10 grs.	81.60
32330	1 Puls. 18 grs.	136.00
32336	1 Cadena con medalla 20 grs.	136.00
32343	1 Puls. 1 cad. 6 grs.	54.40
32349	1 Puls. 28 grs.	272.00
32357	1 Puls. 26 grs.	217.60
32369	1 Cad. sin dije 5 grs.	40.80
32388	1 Cad. sin dije 6 grs.	40.80
32395	1 Cord. de filig. 17 grs.	136.00
32415	1 Anillo 1 grs.	95.20
32436	1 Cad. con med. 1 puls. 1 anillo 40 grs.	380.80

INDICE DE "LA GACETA".

POR MATERIA

De las Leyes y Publicaciones principales durante los años de 1970 a 1974, elaborado por el Doctor Julio Ricardo Aguilar.

(Continúa)

Letra "C"	Gaceta N°	Fecha
<i>Contratos</i>		
Autorízase al Poder Ejecutivo para suscribir Contrato de Préstamo con la Cooperativa Americana de Remesas al Exterior	N° 202 Sept.	4/74
Apruébase Contrato de Garantía del Estado en Préstamo de US\$15.000.000.00 para ENALUF	N° 202 Sept.	18/74
Apruébase Convenio de Préstamo entre BAVINIC y la Agencia para el Desarrollo (AID)	N° 214 Sept.	20/74
Apruébase Resolución de ENALUF para Empréstito con Sindicato de Bancos para reponer pérdidas del Terremoto, etc.	N° 211 Sept.	17/74
Apruébase Contrato entre Director General de Aduana y firma Chamorro y Cuadra, S. A.	N° 217 Sept.	23/74
Autorízase a Poder Ejecutivo para suscribir Contrato de Ampliación de Crédito con el BCIE	N° 229 Octubre	8/74
Contrato de Servicios de Ingeniería Proyectos: Tipitapa-Masaya-Catarina-El Guanacaste-Nandaimé y Ramal de Catarina y Masatepe	N° 240 Octubre N° 241 Octubre	22/74 23/74
Autorízase a Poder Ejecutivo para suscribir Contrato de Crédito con el Banco Centroamericano de Integración Económica	N° 265 Nov.	20/74
Autorízase a Sr. Ministro de Economía para suscribir Contrato de Préstamo con el BCIE para Elaboración del Plan Maestro	N° 291 Dic.	20/74
Nómbrense Miembros Propietarios y Suplente ante Consejo Nacional de Transporte en Representación de Gobernación	N° 291 Dic.	20/74
<i>Clubes y Asociaciones</i>		
Otórgase Personalidad Jurídica a Club Social de Managua Pónese bajo administración del Club Recreativo de Funcionario y Empleados Públicos lote de terreno nacional. .	N° 192 Agosto	25/71
Reforma total a los Estatutos del Club Social de Masaya	N° 252 Nov.	6/71
Apruébase Contrato entre Director General de Turismo y Diversas Agrupaciones Scout sobre Centro de Turismo de Jiloá	N° 161 Julio	19/72
Personalidad Jurídica a Club de Leones de Chinandega. .	N° 162 Julio	10/72
Otórgase Personalidad Jurídica a Club Social de León. . .	N° 288 Dic.	23/73
Reformanse Estatutos del Club Social de Diriamba. . . .	N° 36 Febrero	12/74
Reforma Total a los Estatutos del Club Terraza	N° 218 Sept.	25/74
Modificación a Artículos 1524 y 1525 Pr. Relativo a hijos de matrimonio que ha sido disuelto	N° 218 Sept.	25/74
Apruébase Convención para prevenir y sancionar Actos de Terrorismo	N° 17 Enero	21/71
Ley General de Títulos Valores. (Código de Comercio) . .	N° 115 Mayo	26/71
Reformas al Código de Instrucción Criminal referente a los reos gravemente enfermos	N° 146 Julio	1/71
Ley General de Cooperativas (que deroga Artículos del Código del Trabajo y de Comercio)	N° 159 Julio	17/71
Fe de Errata sobre Ley de Títulos Valores.	N° 164 Julio	23/71
Exentas de Rendir Fianza los demandantes por reclamos alimenticios o por demandas de divorcio y otras familiares	N° 170 Julio	30/71
Ministerio de Educación Pública facultado para reponer Títulos Profesionales	N° 155 Julio	12/71
Reformas al Reglamento de Registro Público	N° 175 Agosto	5/71
Reformas al Código de Procedimiento Civil en lo referente a Embargos	N° 183 Agosto	14/71
	N° 186 Agosto	18/71

<i>Letra "C"</i>	<i>Gaceta N°</i>	<i>Fecha</i>
Prenda Agraria o Industrial en relación a fianzas o avales de los Bancos y Otras Instituciones	N° 188	Agosto 20/71
Ley que Reglamenta el Régimen de la Propiedad Horizontal Nueva Redacción del Art. 949 Pr.	N° 215	Sept. 23/71
Ley de Cédula de Identidad	N° 192	Agosto 24/72
Ley de Cédula de Identidad	N° 198	Agosto 31/72
Reforma a Artículos del Código de Procedimiento Civil relativo a Bienes Muebles e Inmuebles	N° 267	Nov. 23/72
Adiciones a los Artos. 1152 y 1158 del Código de Procedimiento Civil	N° 286	Dic. 15/72
Sanciones para publicaciones, distribución e introducción de Escritos o Dibujo Pornográficos	N° 286	Dic. 15/72
Suspensión por sesenta días de los términos en negocios y Juicios Civiles, etc. (Decreto 81)	N° 1	Enero 8/73
Refórmase la Ley de Inquilinato (Decreto N° 82)	N° 1	Enero 8/73
Reformas a la Ley de Inquilinato (Decreto 89)	N° 10	Enero 18/73
Extiéndese jornada normal del trabajo durante el Estado de Emergencia Nacional. (Decreto N° 86)	N° 8	Enero 16/73
Ley a favor de deudores que hayan residido en Managua a la fecha del 23 de Dic. 72 (Dec. N° 88)	N° 8	Enero 16/73
Prohibida manifestación de carácter político o tumultuaria	N° 53	Marzo 9/73
Ley Tutelar de Menores	N° 65	Marzo 23/73
Normas sobre la estimación del valor real de los edificios asegurados	N° 72	Marzo 31/73
Adición a Arto. 62 del Código de Aranceles Judiciales....	N° 74	Abril 3/73
Nuevas modalidades para notificaciones judiciales en la ciudad de Managua	N° 74	Abril 3/73
Urbanismo vigilará sean cumplidas Disposiciones del Código para las Construcciones Sancionando a Infractores	N° 75	Abril 4/73
Ley Tutelar de Menores (repetida, ver Gaceta N° 65 de Marzo de 73)	N° 83	Abril 13/73
Normas a Ley de Contrato de Arrendamiento de Predios Urbanos	N° 85	Abril 25/73
Ley de Emergencia Nacional	N° 85	Abril 25/73
Ley para Delito de Abigeato	N° 85	Abril 25/73
Refórmase el Arto. 28 de la Ley de Prenda Agraria o Industrial	N° 95	Mayo 8/73
Normas Regulatorias del Licenciamiento de Agentes Vendedores de Seguros	N° 113	Mayo 29/73
Normas Regulatorias para la Autorización de Empresas Corredoras de Seguros y Agencias de Seguros	N° 113	Mayo 29/73
Prohíbese utilización, uso o mezcla y comercialización de sebo en aceites y grasas vegetales	N° 119	Junio 5/73
Ratificase convenio sobre las infracciones y ciertos actos cometidos a bordo de aeronaves	N° 149	Julio 10/73
Ratificase Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil	N° 149	Julio 10/73
Ratificase Convenio para represión del apoderamiento ilícito de aeronaves	N° 149	Julio 10/73
Ley que reglamenta reposición títulos extraviados por terremoto	N° 174	Agosto 8/73
Reformas al C. T. relativo jornada normal de trabajo y días feriados	N° 175	Agosto 9/73
Reforma a Ley Orgánica del Banco Nacional de Nic. de 7 de Marzo de 1970	N° 178	Agosto 13/73
Apruébase Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil (Continúa) ...	N° 189	Agosto 25/73
Reglamento de la Ley de Cédula de Identidad. (Véase Ley en Gacetas del 7 Abril 1972 y 31 Agosto de 1972)	N° 195	Sept. 1/73
Apruébanse Reformas al Código Penal	N° 222	Octubre 5/73
Deróganse Ley de Aclaraciones y Rectificaciones de Dic. 10/58 y Ley de Prensa de Enero 25/67	N° 226	Octubre 10/73
Se aclara el Artículo 9 de la Ley Monetaria	N° 235	Octubre 22/73
Derógase Art. 5° de la Ley de Inmigración de 5 de Mayo		

<i>Letra "C"</i>	<i>Gaceta N°</i>	<i>Fecha</i>
de 1930 relativo a restricción ingreso al país de personas	N° 240	Octubre 27/73
Prórroga a Ley de Inquilinato	N° 248	Nov. 6/73
Aclárase Art. 410 del Código de Procedimiento Civil relativo a que no produce caducidad una sentencia pendiente por el Juez. (Ver Gaceta N° 5 de 7 de Enero 74)	N° 3	Enero 4/74
Reforma al Art. 410 del Código de Procedimiento Civil sobre caducidad o abandono. (Ver Gaceta N° 3 de 4 de Enero 1974)	N° 5	Enero 7/74
Constitución Política	N° 89	Abril 24/74
Ley de Código Penal	N° 96	Mayo 3/74
Fe de Erratas a la publicación de la Constitución Política	N° 96	Mayo 3/74
Refórmase Ley Monetaria de 26 de Octubre 1940	N° 131	Junio 13/74
Procedimientos Penales para la Extradición	N° 200	Sept. 2/74
Reforma a Ley Tutelar de Menores	N° 214	Sept. 20/74
Créase un Representante del Ministerio Público en cada Distrito Judicial	N° 214	Sept. 20/74
Reforma a la Ley de Abigeato del Código Penal Vigente.	N° 231	Octubre 10/74
Reforma al Código Penal relativo a secuestros, asaltos, etc., y sus penas	N° 231	Octubre 10/74
Declárase que Ley Tutelar de Menores no está derogada en Código Penal	N° 244	Octubre 26/74
<i>Comisión Nacional de Energía</i>		
Nueva tarifa para alumbrado eléctrico de La Libertad	N° 53	Marzo 4/71
Décima Segunda Sesión de la Cámara de Diputados sobre ENALUF	N° 59	Marzo 11/71
Nómbrense miembros del Consejo Directivo de Autoridad Portuaria de Corinto y del Directorio del Instituto Nacional de Energía Eléctrica	N° 106	Mayo 15/71
Nueva tarifa para alumbrado eléctrico de La Libertad. (Repetida)	N° 53	Marzo 4/71
Apruébase Acuerdo de Concejo Municipal de Granada sobre tarifa de alumbrado público	N° 183	Agosto 14/71
Reconócese e incorpórase Título de Ingeniero Eléctrico obtenido por Ricardo J. Solórzano M.	N° 188	Agosto 20/71
Reconócese e incorpórase Título de Ingeniero Eléctrico obtenido por Otto Wettstein R.	N° 191	Agosto 24/71
Apruébase Acuerdo Municipal de Puerto Cabezas sobre cobro de Servicios de Energía Eléctrica	N° 194	Agosto 27/71
Apruébase Acuerdo Municipal de Bluefields sobre alumbrado público	N° 194	Agosto 27/71
Autorización al Poder Ejecutivo para que suscriba préstamo con AID por US\$4.300,000.00 para financiar programa de ENALUF	N° 204	Sept. 8/71
Apruébase sistema de cobro del servicio de alumbrado público del área municipal de Jinotega	N° 228	Octubre 8/71
Autorización a Presidente Ejecutivo de ENALUF para suscribir contrato de préstamo con AID	N° 235	Octubre 18/71
Nómbrense Miembros de Directiva del Banco Nacional en representación del Partido de Minoría y designárense miembros del Instituto Nacional de Energía Eléctrica en representación de empresas eléctricas	N° 252	Nov. 6/71
Nómbrense Representante del Partido de la Minoría en Ente Autónomo del Estado Comisión Nacional de Energía	N° 22	Enero 27/72
Designárense Miembros del INCAFE y del Instituto Nacional de Energía	N° 49	Febrero 28/72
Autorización a Consejo Directivo de ENALUF para suscribir con el BCIE convenio de préstamo	N° 75	Abril 7/72
Autorízase funcionamiento Cooperativa de Electrificación Rural de las Segovias (CODERSE)	N° 139	Junio 22/72
Apruébase acuerdo municipal de Rivas relativo al 5% del cobro sobre consumo eléctrico	N° 146	Junio 30/72
Nómbrense a Dr. Guillermo Sevilla S., para que en representación de Nicaragua firme con Banco Mundial convenio de garantía de préstamo concedido a ENALUF	N° 172	Agosto 1/72

<i>Letra "C"</i>	<i>Gaceta N°</i>	<i>Fecha</i>
Otórgase a Cooperativa de Electrificación Rural de las Segovias, concesión en ramo de industria eléctrica.	N° 179 Agosto	9/72
Declárase de utilidad pública obras necesarias para ejecución del Proyecto de Electrificación Rural de las Segovias	N° 196 Agosto	29/72
Declárase de utilidad pública obras necesarias para ejecución del proyecto de interconexión con Honduras.	N° 196 Agosto	29/72
Reforma a Cooperativa de Electrificación Rural del Departamento de Rivas	N° 205 Sept.	8/72
Reformas a Estatutos de la Cooperativa Nor-Occidental de Electrificación, R. L., (CONODER, L. R.)	N° 215 Sept.	22/72
Apruébase sistema cobro mensual del servicio de alumbrado público para el área municipal de Ciudad Darío	N° 236 Octubre	18/72
Apruébase Acuerdo Municipal de Camoapa relativo impuesto de alumbrado público.	N° 249 Nov.	2/72
Reforma parcial de Cooperativa de Electrificación Rural de Amerrisque	N° 279 Dic.	7/72
Autorízase a Presidente de ENALUF suscribir contrato de préstamo por \$1.800,000.00 con Cordillera Investments Limited, S. A.	N° 78 Abril	7/73
Autorización a Empresa Nacional de Luz y Fuerza para cobro de tasa por Servicio de Alumbrado Público en el Distrito Nacional	N° 85 Abril	25/73
Apruébase Convenio de Interconexión de Energía Eléctrica suscrito entre los Gobiernos de Nicaragua y Honduras	N° 91 Mayo	3/73
Refórmase Decreto Ejecutivo N° 34 de 5 Abril de 1973 referente a interés de empréstito autorizado a ENALUF	N° 99 Mayo	12/73
Convenio de Interconexión de Energía Eléctrica entre Nicaragua y Honduras	N° 102 Mayo	16/73
Ratifícase convenio de interconexión de energía eléctrica entre Nicaragua y Honduras.	N° 103 Mayo	17/73
Acta Constitutiva y Estatutos de Cooperativa de Abastecimiento de Energía Eléctrica Rural Número Uno, R. L.	N° 104 Mayo	18/73
Acta de canje de ratificación de convenio de interconexión energía eléctrica Nicaragua-Honduras.	N° 148 Julio	9/73
Apruébase Resolución del Consejo Directivo de ENALUF relativo a préstamo de US\$5.000,000.00.	N° 165 Julio	28/73
Apruébase sistema de cobro de servicio de alumbrado público en San Marcos, Dpto. de Carazo.	N° 172 Agosto	6/73
Apruébase Resolución del Consejo Directivo de ENALUF	N° 189 Agosto	25/73
Reforma a Cooperativa de Ahorro y Préstamo de ENALUF	N° 191 Agosto	28/73
Apruébase resolución del Consejo Directivo de ENALUF, relativo a empréstito con el Bank of America NT & S.A.	N° 217 Sept.	29/73
Facúltase a ENALUF cobrar alumbrado público a sus abonados del municipio de San Sebastián, Yalí.	N° 237 Octubre	24/73
En Diriá se pagará \$1.00 por impuesto servicio de alumbrado público	N° 30 Febrero	5/74
ENALUF efectuará los cobros por servicio alumbrado público de La Paz Centro	N° 31 Febrero	6/74
ENALUF autorizada ajustar su tarifa.	N° 31 Febrero	6/74
En Acoyapa se pagará \$0.20 la vara lineal por impuesto de alumbrado público	N° 57 Marzo	8/74
Tarifa del Servicio de Alumbrado Público en San Lorenzo, Boaco	N° 84 Abril	18/74
Encárgase a ENALUF cobro mensual por servicios de alumbrado público en La Concepción, Dpto. de Masaya	N° 86 Abril	20/74
Autorízase a Empresas Eléctricas de Corinto, Chinandega, Masaya y Carazo, incluir un ajuste a su reglamento tarifario	N° 95 Mayo	2/74
Autorízase a Empresas Eléctricas de Estalí y Juigalpa a incluir un ajuste al reglamento tarifario.	N° 101 Mayo	9/74
Apruébase Acuerdo Municipal de Esquipulas relativo a cobro por servicio de alumbrado público.	N° 131 Junio	13/74

<i>Letra "C"</i>	<i>Gaceta N°</i>	<i>Fecha</i>
Apruébase Resolución del Consejo Directivo de ENALUF relativo a venta de u. l. ca.	N° 136	Junio 9/74
Apruébase sistema de cobros mensuales de alumbrado público en Teustepe	N° 136	Junio 9/74
Apruébase sistema de cobra de servicio de alumbrado público en La Libertad, Chontales.	N° 176	Agosto 5/74
Apruébase resolución de ENALUF para empréstito con Sindicato de Bancos para reponer pérdidas del terremoto, etc.	N° 211	Sept. 17/74
Apruébase contrato de garantía del Estado a préstamo de US\$15.000.000.00 para ENALUF	N° 212	Sept. 18/74
Apruébase sistema de cobra de alumbrado público en Camoapa	N° 219	Sept. 26/74
Establécese sistema de cobra de alumbrado público Villa Somoza	N° 240	Octubre 22/74
Refórmase Ley Constitutiva de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza.	N° 266	Nov. 21/74
Autorízase a Empresa Nacional de Luz y Fuerza a modificar su régimen tarifario.	N° 269	Nov. 25/74
Apruébase Resolución N° 4838 del Consejo de ENALUF relativo a compra de bienes en San Carlos, Río San Juan	N° 279	Dic. 6/74
Traspaso de concesión de adaptación con todos derechos y obligaciones de Cía. de Energía Eléctrica de Estelí. .	N° 283	Dic. 11/74
<i>Comunicaciones</i>		
Autorízase tarifa telefónica entre Nicaragua y Etiopía. .	N° 3	Enero 5/71
Prorrógase por un año contrato celebrado entre Gobierno de Nic. y Cía. Siemens de Centroamérica (Nicaragua)	N° 26	Febrero 1/71
Créase Bachillerato en Ciencias y Letras y Técnico en Telecomunicaciones	N° 119	Mayo 31/71
Decrétase de utilidad pública cerro El Horno en Jinotega para instalación antena para sistema de comunicación de Micro-ondas	N° 157	Julio 15/71
Se concede personalidad a la Dirección General de Comunicaciones	N° 174	Agosto 4/71
Autorízase a TELCOR para constituir y organizar una Sociedad Anónima denominada NICATELSAT.	N° 175	Agosto 5/71
Contrato entre Director General de Comunicaciones y All America Cables and Radio, Inc.	N° 181	Agosto 12/71
Apruébase contrato celebrado entre TELCOR, NICATELSAT y COMSAT	N° 188	Agosto 20/71
Apruébase contrato celebrado entre TELCOR, NICATELSAT y COMSAT	N° 200	Sept. 3/71
Apruébanse tarifas elaboradas por TELCOR para la Tropical Radio Telegraph Company.	N° 75	Abril 7/72
Autorízase a TELCOR para firmar contrato con Mitsui & Co. Ltda. y Nippon Electric Company.	N° 92	Abril 27/72
Apruébase Contrato entre TELCOR y Siemens A.G. Sociedad Anónima para ampliar canales telefónicos entre Managua, León, Chinandega y Corinto.	N° 92	Abril 27/72
Facúltase a TELCOR para usar procedimiento de microfilmación de documentos y materiales de archivo.	N° 92	Abril 27/72
Delégase en el Jefe Director de la G. N. representación, dirección y administración superior de TELCOR.	N° 93	Abril 28/72
Apruébase instrumento de ratificación relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite	N° 198	Agosto 31/72
Reglántanse los Artos. 14 y 15 del Decreto N° 1862 de 4 de Agosto 71 relativo a servicio de TELCOR.	N° 207	Sept. 11/72
Autorízase a Director de TELCOR para aceptar escritura de compra-venta que hará el Presidente del "Hogar Zacarías Guerra" de dos propiedades en Managua.	N° 208	Sept. 12/72
Instrumento de ratificación, relativo a INTELSAT.	N° 209	Sept. 13/72
TELCOR de acuerdo con All American Cables Inc. facultado para rescindir o resolver contrato suscrito en 1971	N° 221	Sept. 29/72

	N°	Fecha	Fecha
Apruébase contrato entre TELCOR y SIEMENS A. G. del 29 de Abril de 1972 relativo a préstamo para ampliar sistema de comunicaciones en el país.....	N° 227	Octubre	6/72
Autorización a Ministerio de Hacienda para que en nombre del Gobierno de Nic. suscriba acuerdo con TELCOR Refórmsese reglamento para uso de máquinas franqueadoras de correo	N° 238	Octubre	20/72
Autorízase Contrato de Préstamo entre Director de TELCOR y Banco Centroamericano de Integración Económica	N° 278	Dic.	6/72
Gobierno de Nicaragua suscribe garantía de préstamo a favor del BCIE para mejoramiento de telecomunicaciones en Dirección General de TELCOR.....	N° 133	Junio	21/73
Contrato de préstamo entre Gobierno de Nicaragua y Alemania para ser utilizados en Dirección General de TELCOR	N° 210	Sept.	22/73
Cámbiase nombre de COMSAT por el de COMSAT GENERAL CORPORATIONS	N° 210	Sept.	21/73
Apruébase préstamo del BCIE para red de enlaces de microondas y radio para la red nacional de Nicaragua..	N° 279	Dic.	12/73
Representantes TELCOR autorizados suscribir acta cambio nombre de CONSAT a COMSAT GENERAL CORPORATIONS	N° 286	Dic.	20/73
Se fijan nuevas tarifas para instalación de teléfonos....	N° 11	Enero	14/74
Traspaso a TELCOR de varias propiedades para sus dependencias	N° 148	Julio	3/74
Autorízase a TELCOR para constituir la sociedad "Compañía Electrónica Centroamericana"	N° 176	Agosto	5/74
Modifícase Art. 2 relativo a tarifas de pagos de TELCOR	N° 203	Sept.	5/74
	N° 287	Dic.	16/74
<i>Congreso Nacional</i>			
Promuévese al grado de Mayor General al General José R. Somoza	N° 13	Enero	16/71
Décima Octava Sesión de la Cámara de Diputados sobre Tratado Chamorro-Bryan	N° 66	Marzo	19/71
Danse por clausuradas las sesiones del Congreso Nacional de Cámara de Diputados y del Senado.....	N° 78	Abril	2/71
Delégase en el Poder Ejecutivo facultades de legislar mientras el Poder Legislativo no esté reunido.....	N° 78	Abril	2/71
Danse por instalados el Congreso Nacional y las Cámaras de Diputados y la del Senado.....	N° 91	Abril	27/71
Electo Juez Electoral Propietario del Tribunal Supremo Electoral	N° 95	Mayo	3/71
Electo Magistrado de Corte Suprema de Justicia.....	N° 95	Mayo	3/71
Electos miembros del Tribunal Superior del Trabajo....	N° 95	Mayo	3/71
Electo Magistrado de la Corte de Apelaciones de Granada	N° 95	Mayo	3/71
Concédesse permiso al Excmo. Señor Presidente de la República para salir del país.....	N° 116	Mayo	27/71
Concédesse permiso al Excmo. Sr. Presidente de la República para salir del país.....	N° 174	Agosto	4/71
Reforma total de la Constitución Política y demás leyes constitutivas	N° 200	Sept.	3/71
Convócase a Diputados electos para instalarse en Asamblea Nacional Constituyente el 15 Abril.....	N° 71	Marzo	24/72
Concédesse pensiones vitalicias a señora María v. de Sacasa, Amelia v. de Martínez y José Santos García....	N° 83	Abril	17/72
Declárase solemnemente instalada la Asamblea Nacional Constituyente de la República	N° 84	Abril	18/72
Créase Junta Nacional de Gobierno.....	N° 91	Abril	26/72
Primera Sesión de la Cámara de Diputados.....	N° 150	Julio	5/72
Segunda Sesión de la Cámara de Diputados	N° 150	Julio	5/72
Primera Junta Preparatoria de la Asamblea Nacional Constituyente	N° 230	Octubre	10/72
Primera Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente..	N° 232	Octubre	13/72
Quinta Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente sobre proceso contra Diputado Urbina Romero.....	N° 237	Octubre	19/72

<i>Letra "C"</i>	<i>Gaceta N°</i>	<i>Fecha</i>
Créase Ministerio de la Reconstrucción Nacional. (Decreto N° 80)	N° 1 Enero	8/73
Suspensión por sesenta días de los términos en negocios y juicios civiles, etc. (Decreto N° 81)	N° 1 Enero	8/73
Refórmase Ley de Inquilinato (Decreto N° 82)	N° 1 Enero	8/73
Contribución de los servidores públicos para reconstrucción de Managua. (Decreto N° 83)	N° 1 Enero	8/73
Suspensión de exoneración de impuestos. (Decreto N° 84)	N° 1 Enero	8/73
Créase impuesto del 10% sobre ciertos artículos que se exportan fuera del área C. A. (Decreto N° 85)	N° 1 Enero	8/73
Extiéndese jornada normal del trabajo durante el estado de emergencia nacional. ((Decreto N° 86)	N° 8 Enero	16/73
Ley a favor de deudores que hayan residido en Managua a la fecha del 23 de Diciembre de 1972. (Decreto N° 88)	N° 8 Enero	16/73
Se aclara que se tiene por no publicado el Decreto N° 88 del 12 de Enero de 1973 en que se suspendía por 60 días el plazo para no pagar intereses.	N° 21 Enero	31/73
Autorízase a Representantes del Ejecutivo (Gral. Montiel y Gral. Somoza) para contratar préstamos destinados a la Reconstrucción Nacional. (Decreto N° 92 del 8 de Febrero de 73)	N° 28 Febrero	8/73
Autorízase Hacienda otorgar garantías a préstamo de once millones de dólares para la Autoridad Portuaria de Corinto	N° 28 Febrero	8/73
Aprobado Convenio de Préstamo por quince millones de dólares para reconstrucción de Managua.	N° 30 Febrero	10/73
Intégrase Comité Nacional de Emergencia.	N° 30 Febrero	10/73
Transferencia de partidas en Presupuesto por terremoto.	N° 37 Febrero	19/73
Créase Oficina de Coordinación e Implementación del Programa de Reconstrucción Nacional.	N° 40 Febrero	22/73
Nómbrase Director de la Oficina de Implementación del Programa de Reconstrucción Nacional.	N° 40 Febrero	22/73
Declárase Estado de Emergencia Nacional.	N° 41 Febrero	23/73
Créase Sub-Comité denominado "Centro de Distribución Nacional de Alimentos".	N° 44 Febrero	27/73
Toma Posesión el Dr. Edmundo Paguaga Irías como miembro de la Junta Nacional de Gobierno.	N° 47 Marzo	2/73
Prohibida toda Manifestación de Carácter Político o Tumultuario.	N° 53 Marzo	9/73
También se aplicará el 10% sobre el valor FOB de ciertos artículos que aunque destruidos estaban asegurados. ...	N° 58 Marzo	15 73
Reglamento Complementario a Decreto Legislativo N° 85 de 6 de Enero de 1973 (Publicado en "La Gaceta" N° 1 del 8 de Enero de 1973).	N° 59 Marzo	16/73
Aclárase aplicación del 10% sobre Algodón (Véase Gaceta N° 59 de 16 Marzo 73).	N° 67 Marzo	26 73
Normas sobre la Estimación del Valor Real de los Edificios asegurados.	N° 72 Marzo	31/73
Adición a Art. 62 del Código de Aranceles Judiciales. ...	N° 74 Abril	3/73
Nuevas Modalidades para Notificaciones judiciales en la ciudad de Managua.	N° 74 Abril	3/73
Todo material en la zona cercada que no retire su propietario en término señalado, pasará a disposición del Comité Nacional de Emergencia.	N° 75 Abril	4 73
Ley de Emergencia Nacional.	N° 85 Abril	25/73
Créase Oficina de Coordinación e Implementación de Programas de Emergencia.	N° 120 Junio	6/73
34ª Sesión de la Asamblea Constituyente dando por retirado al Dr. Fernando Aguero Rocha.	N° 131 Junio	19 73
Aprobado Convenio de Préstamo por US\$ 16.700.000.00 con BID para programas de Emergencia y reconstrucción.	N° 135 Junio	23/73
Apruébase acuerdo entre Gobierno de Nicaragua y Alemania sobre ayuda de capital.	N° 136 Junio	25/73

<i>Letra "C"</i>	<i>Gaceta N°</i>	<i>Fecha</i>
Apruébase informe de Presidente de Comité Nac. de Emergencia y Ministro de Hacienda sobre Convenio de préstamo por US\$20.000,000.00 con AID para rehabilitación Nacional.	N° 157 Julio	19/73
Refórmase Art. 1° de Decreto N° 83 de 6 de Enero 1973 Relativo a Deducciones de Sueldos de Empleados.	N° 177 Agosto	11/73
Procedase a Construcción de Carretera Pista Rural de Circunvalación de Managua.	N° 180 Agosto	15/73
Contrato de préstamo por US\$ 1,900.000.00 con Canadá para limpieza de Escombros de Managua.	N° 191 Agosto	28/73
La Constituyente se adhiere a la Conmemoración y celebración de 450 Aniversario de Granada.	N° 113 Mayo	23/74
Levántase Suspensión Garantías Constitucionales y Mantiénese Estado de Emergencia Nacional.	N° 144 Junio	28/74
Demarcación de Regiones para Elección de Diputados para Septiembre de 1974.	N° 152 Julio	8/74
Auméntase Pensión Vitalicia a Sr. Fausto Castañeda N. Háse por concluidas funciones de Asamblea Nacional Constituyente.	N° 209 Sept.	12/74
Háse por Instalado el Soberano Congreso Nacional.	N° 270 Nov.	26/74
Háse por Instalado la Cámara de Diputados.	N° 270 Nov.	26/74
Háse por Instalada la Cámara del Senado.	N° 270 Nov.	16/74
Tiénese por Clausurado el Soberano Congreso Nacional.	N° 270 Nov.	26/74
Tiénese por Clausurado la Cámara de Diputados.	N° 270 Nov.	26/74
Tiénese por Clausurada la Cámara del Senado.	N° 270 Nov.	26/74
Tiénese por Instalado el Soberano Congreso Nacional.	N° 270 Nov.	26/74
Tiénese por Instalado la Cámara del Senado.	N° 270 Nov.	26/74
Tiénese por Instalada la Cámara de Diputados.	N° 270 Nov.	26/74
Concédese Permiso al Excmo. Señor Presidente de la República, General de División don Anastasio Somoza Debayle, para que pueda salir del país en Ejercicio de sus Funciones.	N° 284 Dic.	12/74
<i>Conmemoraciones</i>		
Declárase Día Feriado Nacional el 14 de Julio de cada año.	N° 142 Julio	26/71
Declárase Héroe Nacional de Nicaragua al General José Dolores Estrada.	N° 193 Agosto	26/71
Se declara el Sacuanjoche Flor Nacional de Nicaragua.	N° 193 Agosto	26/71
Ley sobre Características y Uso de los Símbolos Patrios.	N° 194 Agosto	27/71
Declárase el Madroño Arbol Nacional de Nicaragua.	N° 194 Agosto	27/71
Apruébase Reforma a Reglamento de Gemana de la Patria.	N° 195 Agosto	28/71
Refórmase Numeral I del Arto. 19 del Reglamento de la Semana de la Patria.	N° 195 Agosto	28/71
Modifícase Art. 5° del Reglamento de la Orden Nacional Miguel Larreynaga de 16 de Sept. 1968.	N° 125 Junio	6/72
Modifícase Reglamento de la Orden Nacional Miguel Larreynaga.	N° 125 Junio	6/72
Modifícase Reglamento de la Orden Rubén Darío de 6 de Febrero de 1951.	N° 125 Junio	6/72
Acuñaación de Monedas Conmemorativas de Oro y Plata.	N° 242 Octubre	24/74
<i>Consejo Nacional de Economía</i>		
Autorización al Poder Ejecutivo para que suscriba préstamo con A.I.D. por US\$2.800,000.00 para financiar estudios del Comité de Planificación Nacional.	N° 205 Sept.	9/71
<i>Constitución Política</i>		
Reformas Parciales a la Constitución Política de la República, conforme pacto suscrito el 28 de Marzo de 1971.	N° 118 Mayo	29/71
Reforma Total de la Constitución Política y demás Leyes Constitutivas.	N° 200 Sept.	3/71
Reforma Total de la Constitución Política y demás Leyes Constitucionales.	N° 207 Sept.	11/71

(Continuará)

Nº de la Bolata	Descripción de las Prendas	Base del Remate
32444	1 Anillo, 1 esc. 17 grs.	190.40
32455	1 Anillo, 1 cad. 17 grs.	136.00
32458	1 Cad. con med. 16 grs.	136.00
32482	1 Cad. con dije 20 grs.	190.40
32486	1 Anillo 11 grs.	95.20
32488	1 Cad. dije de med. 25 grs.	244.80
32492	1 Puls. 57 grs.	571.20
32493	1 Cad. dije Cristo 30 grs.	272.00
32511	1 Cad. con med. 22 grs.	136.00
42512	1 Esc. 46 grs.	489.60
32538	1 Puls. 20 grs.	163.20
32543	1 Puls. 10 grs.	95.20
32554	1 Puls. 1 anillo 10 grs.	95.20
32640	2 Pares de chapas, 3 anillos, 1 esc. 50 grs.	489.60
32664	1 Cad. 8 grs.	68.00
32670	1 Cad. dije med. 13 grs.	108.80
32681	1 Esc. 12 grs.	108.80
32688	1 Cad. con med. 18 grs.	136.00
32695	1 Cad. 14 grs.	122.40
32717	1 Puls. con dije de med. 33 grs.	299.50
32734	1 Cad. 1 puls. 31 grs.	272.00
32756	3 Anillos 13 grs.	108.80
32778	1 Cad. sin dije 12 grs.	108.80
32797	1 Puls. 1 cad. 46 grs.	326.40
32815	2 Puls. 46 grs.	462.40
32836	1 Puls. 17 grs.	136.00
32841	1 Anillo 16 grs.	122.40
0810	1 Puls. 20 grs.	196.00
0847	1 Cad. con med. 28 grs.	252.00
0856	3 Anillos, 2 pares chapas, 1 par mancuernillas 30 grs.	280.00
0859	1 Prend. con nombre Argentina 5 grs.	42.00
0870	1 Anillo, 1 par chapas, 1 cad. con med. 30 grs.	250.20
0889	1 Cad. 1 par chapas 10 grs.	83.40
0896	1 Cad. 1 anillo 7 grs.	55.60
0913	2 Anillos 10 grs.	83.40
0931	1 Cad. 1 anillo 25 grs.	250.20
0933	3 Anillos 10 grs.	83.40
0953	1 Puls. 28 grs.	250.20
0970	1 Anillo 10 grs.	83.40
0993	1 Reloj Concerta	41.70
1001	1 Puls. 12 grs.	111.20
1016	3 Anillos 9 grs.	83.40
1031	1 Anillo 11 grs.	83.40
1044	1 Puls. 1 anillo 11 grs.	83.40
1091	1 Cad. 35 grs.	333.60
1095	1 Esc. 7 grs.	69.50
1127	1 Cad. 30 grs.	222.40
1139	1 Puls. 29 grs.	278.00
1148	1 Par de chapas, 1 anillo 9 gramos	55.60
1170	3 Pares de chapas, 1 anillo, 1 cruz 18 grs.	152.90
1177	1 Anillos 3 grs.	27.80
1191	1 Puls. 14 grs.	139.00
1199	1 Puls. 1 anillo 25 grs.	222.40
1212	1 Anillo 5 grs.	41.70
1280	1 Reloj marca XENOC caja de oro	139.00

Nº de la Bolata	Descripción de las Prendas	Base del Remate
1292	1 Puls. 13 grs.	139.00
1320	1 Anillo 11 grs.	97.30
1329	5 Anillos 4 grs.	27.80
1335	1 Cad. 1 par de chapas, 1 Cristo 13 grs.	125.10
1358	1 Cad. con med. 10 grs.	97.30
1374	1 Puls. 1 anillo 20 grs.	194.60
1376	1 Puls. 1 par de chapas 9 grs.	69.50
1378	3 Anillos, 1 esc. 13 grs.	111.20
1392	3 Cad. 20 grs.	194.60
1418	1 Cad. 1 anillo 10 grs.	97.30
1420	1 Reloj Caravelle	41.70
1427	1 Cad. 11 grs.	97.30
1444	1 Anillo 12 grs.	97.30
1469	1 Cad. 1 anillo 33 grs.	305.80
1472	1 Cad. 6 grs.	55.60
1478	1 Anillo, 1 par chapas, 1 puls. 11 gramos	111.20
1484	2 Pares de chapas, 1 anillo 6 gramos	55.60
1487	1 Anillos, 1 cad. 7 grs.	55.60
1507	1 Cad. 13 grs.	125.10
1528	1 Reloj Raimond	27.80
1544	1 Anillo 3 grs.	27.80
1552	2 Anillos 12 grs.	111.20
1561	1 Cad. 16 grs.	166.80
1563	1 Puls. 15 grs.	139.00
1567	1 Cad. con med. 28 grs.	278.00
1583	1 Reloj marca ORIS	55.60
1595	1 Cad. 1 pulsera 10 grs.	97.30
1623	2 Pares de chapitas, 1 anillo 5grs.	41.70
1649	1 Anillo, 1 par argollas, 6 grs.	55.60
1659	1 Cad. sin dije 4 grs.	41.70
1660	2 Anillos, 1 par de chapas 10 grs.	97.30
1665	1 Anillo 6 grs.	55.60
1676	1 Anillo 10 grs.	83.40
1700	1 Pulserita, 1 cad. con med. 12 grs.	111.20
1703	1 Par de chapas 3 grs.	27.80
1704	1 Puls. 6 grs.	55.60
1722	1 Anillo 7 grs.	69.50
1725	1 Par de chapas, 1 anillo, 1 esclavita 7 grs.	55.60
1746	1 Cad. con dije, 1 anillo 10 gramos	97.30
1747	1 Cord. con med. 6 grs.	55.60
1756	2 Anillos 4 grs.	27.80
1767	1 Cad. con med. 10 grs.	97.30
1776	1 Cad. 1 anillo 6 grs.	55.60
1783	1 Par de chapas 3 grs.	27.80
1794	1 Anillo, 1 puls. 30 grs.	291.90
1795	1 Anillo 10 grs.	97.30
1802	1 Puls. con med. 14 grs.	139.00
1809	1 Anillo 5 grs.	41.70
1817	1 Anillo 14 grs.	111.20
1827	1 Anillo 8 grs.	83.40
1832	1 Puls. 21 grs.	194.60
1840	3 Cad. 15 grs.	139.00
1852	1 Puls. 1 cad. 21 grs.	208.50
1858	1 Anillo 3 grs.	27.80

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
1875	1 Cad. 12 grs.	111.20
1906	1 Cad. con dije 11 grs.	111.20
1919	1 Puls. 44 grs.	430.90
1922	1 Cad. con med. 12 grs.	111.20
1923	1 Anillo 10 grs.	83.40
1927	1 Esc. 1 anillo, 1 par chap. falt. 1 pied, 3 grs.	27.80
1936	3 Anillos 8 grs.	83.40
1937	2 Anillos 14 grs.	139.00
1942	2 Pares de chapas 5 grs.	41.70
1943	1 Anillo, 2 cad. 14 grs.	139.00
1946	1 Cad. sin dije 12 grs.	111.20
1961	1 Cad. 1 puls. 17 grs.	166.80
1965	1 Puls. 1 anillo 19 grs.	180.70
1980	1 Reloj Agón	69.50
1984	1 Cad. 10 grs.	97.30
1985	1 Anillo, 1 esc. 1 cad. con med. 26 gramos	250.20
2003	1 Cad. 26 grs.	236.30
2007	1 Puls. 29 grs.	180.70
2009	1 Puls. 20 grs.	194.60
2017	1 Anillo 4 grs.	41.70
2025	1 Anillo 4 grs.	41.70
2027	1 Anillo 15 grs.	139.00
2039	1 Cad. sin dije 7 grs.	55.60
2047	1 Puls. 23 grs.	222.40
2054	1 Puls. dije de mon. de 2 pesos mex. 15 grs.	139.00
2062	1 Cad. 13 grs.	111.20
2066	1 Par de arg. 5 grs.	55.60
2091	1 Cad. con dije de med. 7 grs.	55.60
2113	1 Puls. 30 grs.	278.00
2117	1 Anillo 10 grs.	97.30
2118	1 Cad. con dije 5 grs.	55.60
2126	1 Reloj mar ORIS	55.60
2132	1 Anillo 3 grs.	27.80
2143	1 Anillo 19 grs.	194.60
2153	2 Anillos, 1 cad. con med. y 1 Cristo, 1 par chap. 18 grs.	194.60
2177	1 Cad. 5 grs.	55.60
2188	1 Puls. imit. perla, 1 cad. 24 gramos	250.20
2191	1 Puls. con dije de med. 20 grs.	194.60
2195	1 Cad. 1 anillo, 1 par de chapas, 10 grs.	97.30
2199	2 Esc. 1 cad. rev. 1 anillito 9 gramos	83.40
2204	1 Anillo 5 grs.	55.60
2219	1 Puls. 3 grs.	27.80
2237	1 Cad. con med. 19 grs.	180.70

2 1

Reg. No. 3426 — R/F 235906 — Valor ₡ 135.00

Once mañana cinco de Agosto próximo, subastaráse en el local de este Juzgado, al martillo los siguientes muebles: Dos sillones tapizados en Damasco; Dos maquinas de madera; máquina de escribir marca "Olimpia"; sumadora Marca Olimpia; mesita de sala mediana; una consola Nivico; Un televisor Thoshiba.

Base: Siete mil ciento veinte córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Banco de América a Edmundo Lira y María Auxiliadora Lira.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, quince Julio mil novecientos setentiséis. — Hugo Tercero, Srio.

3 2

Reg. 3442 — R/F 188276 — ₡ 780.00

Once mañana diez Agosto año corriente, local este Juzgado, subastaráse martillo: tres botellas Whisky; tres carteras mujer; un par zapatos varón; una chaquetita azulón; dos blusas; un pantalón mujer y otro varón; once relojes; cuatro juegos mancuernilla; un joyero, una caja loción; siete brochas afeitar; un estuche loción; dos radios baterías; un Spray; dos pares lentes; seis productos "Avon"; dos pares chapas; ocho pulseras reloj; un estuche afeitar; una bolsita blanca sellada; y tres cadenitas fantasía.

Ejecuta María Antonia Rodríguez Zamora a Meyerbeer Traña Zeas.

Base: Siete Mil Doscientos Cincuenta Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, doce Julio mil novecientos setentiséis. — Carlos José Paredes Prieto. — Julio C. Mendoza, Srio.

3 2

Reg. 3439 — R/F 307423 — ₡ 90.00

Venta al martillo: Dieciséis Agosto año en curso: Las cuatro y diez de la tarde. Banco de América vs. David Miranda Andrade. Descripción: Refrigerador Super Cold, 11 pies, amarillo, TW-17DNA.

Se encuentra: Banco de América.

Precio base: Un Mil Quinientos Córdobas.

Juzgado Segundo Local Civil. Managua, veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y seis. Las dos de la tarde. — Mario Fernando Matus Sequeira, Juez. — Fernando López, Srio.

3 2

Reg. 3437 — R/F 307424 — ₡ 135.00

Venta al martillo: dieciséis de Agosto de mil novecientos setenta y seis. Las nueve de la mañana. Banco de América vs. Venancio Molina López.

Vehículo : Camión
 Marca : Ford
 Color : Gris
 Modelo : F-3500
 Nº Motor : 17903
 Nº Serie : KA9LPT-17903
 Tipo : Camión de Plataforma
 Cilindros : Seis.
 Capacidad: Tres toneladas.

Local en que se encuentra: Parqueo Oficina principal Banco de América.

Precio base de subasta Diez Mil Córdobas (₡10.000.00).

Dado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito, a las nueve de la mañana del día doce de Julio de mil novecientos setenta y seis. — Antonio Morgan Pérez, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito.

3 2

Reg. 3438 — R/F 307425 — ₡ 135.00

Venta al martillo: Dieciséis de Agosto año en curso las tres de la tarde, Banco de América vs. David Miranda Andrade. Descripción: cincuenta-cinco camisetas diferentes marcas y tamaños. Local en que se encuentran: Banco de América.

Precio base de subasta: Veinticinco Córdobas c/u.

Dado en el Juzgado Segundo Local Civil. — Managua, dieciséis de Julio del año en curso. Las tres de la tarde. Mario Fernando Matus Sequeira, Juez Segundo Local Civil de Managua.

3 2

Sentencias de Divorcio

Reg. N° 3421 — R/F 262340 — \$ 15.00

Sentencia Sala Civil, Corte Apelaciones Granada, dictó Octubre treinta, mil novecientos setenticinco, declaró disuelto matrimonio unía Julio César Argüello y Dionisia Báez Calero.

Granada, Junio veinticinco, mil novecientos setenticinco. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. N° 3422 — R/F 262338 — \$ 15.00

Sentencia Sala Civil, Corte Apelaciones Granada, dictó Junio dieciséis año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Roberto Javier Blandino y Caridad Quiroz Haffner.

Granada, Julio diez, mil novecientos setentiséis. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. N° 3423 — R/F 262342 — \$ 15.00

Sentencia Sala Civil, Corte Apelaciones Granada, dictó Mayo catorce año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Hugo Alfredo Bustamante y María Teresa de Fátima Mena.

Granada, Junio nueve, mil novecientos setentiséis. — Conny P. de Cruz, Sria.

1

Citaciones de Procesados

Reg. N° 106

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Felipe Rivera Castillo, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de violación cometido en la joven Regina Dávila Rizo, escolar, soltera, y del domicilio del Guaylo, de la jurisdicción de La Trinidad, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. — Estelí, ocho de Julio de mil novecientos setenta y seis. — H. Osorno Fonseca. — M. N. Velásquez, Secretaria.

Es conforme con su original. — Estelí, ocho de Julio de mil novecientos setenta y seis. — M. Nelly Velásquez, Secretaria.

1

Reg. N° 107

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Víctor Arbizú Cruz, agricultor y demás calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de lesiones cometidas en la persona de Gilo Talavera Hernández, de veintitrés años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Condega, de esta jurisdicción, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los delincuentes, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. — Estelí, trece de Julio de mil novecientos setenta y seis. — H. Osorno Fonseca. — M. N. Velásquez, Secretaria.

Es conforme con su original. — Estelí, trece de Julio de mil novecientos setenta y seis. — M. Nelly Velásquez, Secretaria.

1

Reg. N° 108

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Denis Benavides Molina, de treinta y tres años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de lesiones culposas en la persona de Juan Ramón Ruiz, de veintiún años de edad, soltero, estudiante y de este domicilio; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. — Estelí, trece de Julio de mil novecientos setenta y seis. — H. Osorno Fonseca. — M. N. Velásquez, Secretaria.

Es conforme con su original. — Estelí, trece de Julio de mil novecientos setenta y seis. — M. Nelly Velásquez, Secretaria.

1

Reg. N° 109

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Julio Flórez, jornalero y demás calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a de-

fenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de lesiones en la persona de Pilar Jiménez Dávila, de cincuenta y siete años, casado, carpintero y del domicilio de La Trinidad, de esta jurisdicción; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, doce de Julio de mil novecientos setenta y seis. — H. Osorno Fonseca. — M. N. Velásquez, Secretaria.

Es conforme con su original. — Estelí, doce de Julio de mil novecientos setenta y seis. — M. Nelly Velásquez, Secretaria.

1

Reg. N° 110

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Ismael Blandón Rayo, agricul-

tor, del domicilio de La Trinidad, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de homicidio doloso cometido en la persona del señor Magdaleno Valdivia Rayo, de treinta y cuatro años de edad, soltero, jornalero y vecino del Rosario Nuevo, jurisdicción de La Trinidad; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarlo defensor de oficio esta autoridad, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. — Estelí, trece de Julio de mil novecientos setenta y seis. — H. Osorno Fonseca. — M. N. Velásquez, Secretaria.

Es conforme con su original. — Estelí, trece de Julio de mil novecientos setenta y seis. — M. Nelly Velásquez, Secretaria.

1

Indice va con Suplemento.

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección: Frente Academia Militar, contiguo a Imprenta Nacional.

Teléfono: 23791

Apartado Postal No. 86

Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:
PAPEL PERIODICO

Para la República:	Para el Exterior:
Por Semestre: ₡ 100.00	
Por Año: ₡ 196.00	Por Año US\$ 28.00

Venta de Números Sueltos:

Del Día:	₡ 1.00	Retrasado: ₡ 1.00
----------	--------	-------------------

Por el ejemplar de "La Gaceta" entregado fuera de sus Oficinas, se pagará transporte desde las Oficinas de "La Gaceta" al Palacio de Comunicaciones, más el valor de estampillas correspondientes.

LOS ORIGINALES NO SON DEVUELTOS

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

Véase Decreto No. 555 de Sept. 22/65, publicado en Gaceta No. 222 de Octubre 1/65 y Decreto No. 8 de Febrero 11/76, publicado en Gaceta No. 42 de Febrero 19 de 1976.

DIAS FERIADOS: Enero 1; Jueves y Viernes Santo; Mayo 1; Julio 14; Septiembre 14 y 15; Octubre 12 y Diciembre 25.

VACACIONES : Sábado de Ramos a Lunes de Pascua, inclusive; Diciembre 24 a Enero 1, inclusive. — Para días compensados, véase Decreto N° 196 de Enero 15/76 en Gaceta N° 31 de Febrero 6/76.

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- Por cada página entera ₡ 200.00
- Por media página ₡ 120.00
Por página y media ₡ 320.00
- Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción ₡ 12.00
- Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00
- Clisés, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. D.

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.